



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

**INFORME DEFINITIVO SOBRE LA FISCALIZACIÓN DEL ENTE
PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS Y SUS SOCIEDADES GESTORAS (TELEVISIÓN DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. Y RADIO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.)**

EJERCICIO 2006

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
I.1. Iniciativa de la fiscalización	3
I.2. Aspectos relevantes de las entidades fiscalizadas	3
I.2.1. Creación y naturaleza jurídica.....	3
I.2.2. Organización	4
I.2.3. Presupuesto y financiación	5
I.2.4. Sistema contable.....	6
I.2.5. Auditoría externa	6
I.2.6. Control financiero ejercicio por esta Sindicatura.....	6
I.3. Actividad desarrollada en el ejercicio 2006	6
I.4. Marco normativo	7
I.5. Objetivos y alcance	7
I.5.1. Objetivos	7
I.5.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización	8
I.6. Trámite de alegaciones	8
II. CONCLUSIONES	10
II.1. Análisis económico-financiero	10
II.1.1. Ente Público de Comunicación	10
II.1.2. Televisión del Principado de Asturias	10
II.1.3. Radio del Principado de Asturias	11
II.2. Análisis de la gestión de personal	11
II.3. Análisis de la contratación	12
II.3.1. Televisión del Principado de Asturias	12
III. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO	13
III.1. Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	13
III.1.1. Balance de situación	13
III.1.2. Epígrafes más significativos del balance de situación.....	13
III.1.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	22
III.1.4. Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	22
III.2. Televisión del Principado de Asturias	25
III.2.1. Balance de situación	25
III.2.2. Epígrafes más significativos del balance de situación.....	25
III.2.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	31
III.2.4. Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	31
III.3. Radio del Principado de Asturias	36
III.3.1. Balance de situación	36
III.3.2. Epígrafes más significativos del balance de situación.....	36
III.3.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	38
III.3.4. Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias	39
IV. GESTIÓN DE PERSONAL	41
IV.1. Régimen legal y retributivo	41
IV.2. Plantilla	41
IV.3. Selección	41
IV.3.1. Personal directivo	41
IV.3.2. Personal funcionario	41

IV.3.3. Personal laboral	42
IV.4. Retribuciones	43
IV.4.1. Consejo de Administración	43
IV.4.2. Consejo de Comunicación	43
IV.4.3. Personal directivo	44
IV.4.4. Personal funcionario	44
IV.4.5. Personal laboral	44
V. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN	45
V.1. Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	45
V.1.1. Consideraciones generales	45
V.1.2. Relación certificada de contratos	45
V.1.3. Contratos analizados	45
V.2. Televisión del Principado de Asturias	46
V.2.1. Consideraciones generales	46
V.2.2. Relación certificada de contratos	47
V.2.3. Contratos analizados	47
VI. ANEXOS	53

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Iniciativa de la fiscalización

En virtud de la iniciativa fiscalizadora atribuida a esta Sindicatura de Cuentas en el artículo 12 de la Ley 3/2003, de 24 de marzo, en la reunión de 5 de noviembre de 2007 del Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se acordó incluir en el Programa Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2008, la fiscalización del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (en adelante EPCPA) y de sus sociedades gestoras, Televisión del Principado de Asturias, S.A.U. (en adelante TPA) y Radio del Principado de Asturias, S.A.U. (en adelante RPA).

I.2. Aspectos relevantes de las entidades fiscalizadas

I.2.1. Creación y naturaleza jurídica

En el ejercicio de las competencias que el Principado de Asturias tiene atribuidas por el artículo 17 apartado tercero del Estatuto de Autonomía, se aprobó la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social¹, por la que crea el EPCPA como un Ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y para el ejercicio de las funciones propias de la Comunidad Autónoma en el ámbito de los medios de comunicación dependientes de la misma.

La citada Ley de creación establece que, la gestión directa de los servicios públicos de radiofusión y televisión de titularidad del Principado de Asturias, se ejercerá a través del EPCPA, mientras que la gestión mercantil de estos servicios se llevará a cabo a través de sociedades mercantiles con capital íntegramente público, suscrito en su totalidad por el Principado de Asturias a través del EPCPA. Asimismo autoriza al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias para que proceda a la creación de dichas empresas públicas, con forma de sociedad anónima y prevé que el Consejo de Gobierno ceda los derechos políticos sobre esas empresas al EPCPA.

En reunión del Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio 2005 se acuerda la creación de las sociedades TPA y RPA y se establece que cada una de ellas se constituirán con el desembolso del 25% del valor nominal de sus acciones, acordándose el desembolso del otro 75% en las anualidades 2006 (desembolso del 37,5%) y 2007 (desembolso del 37,5% restante).

Con fecha 26 de julio de 2005 se otorga la escritura fundacional de la TPA y de la RPA, constituyéndose como Sociedades Anónimas Unipersonales, con un capital social íntegramente público suscrito en su totalidad por el Principado de Asturias.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2006, se incorporaron a título gratuito al EPCPA los títulos representativos del capital social de TPA y RPA, habiéndose realizado ya el desembolso correspondiente a la anualidad 2006 (37,5%) desde la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo y quedando pendiente de desembolso la anualidad 2007 (37,5% restante)

Mediante escritura de 30 de junio de 2006 el Principado de Asturias cede a título gratuito al EPCPA las acciones en que se divide el capital social de TPA, RPA y Productora de Programas del Principado de Asturias.

La presente fiscalización toma como base el primer año de existencia del Ente y analiza la innovadora actividad de la administración asturiana en el complejo ámbito de los medios de comunicación, reconociendo el mandato parlamentario a través de su ley audiovisual, y las

¹ Modificada por la Ley 2/2006, de 16 de febrero y por la Ley 1/2008 de 11 de abril

dificultades inherentes al proceso de creación e implantación de un organismo en un mercado audiovisual hasta ese momento inexistente.

I.2.2. Organización

I.2.2.1. Ente Público de Comunicación

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el EPCPA se estructura en los órganos siguientes:

- 1) El Consejo de Administración: en el ejercicio 2006 se compone de 9 miembros elegidos por la Junta General del Principado de Asturias, por mayoría de dos tercios, a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

El Consejo de Administración, de acuerdo con la Ley de creación del Ente se reúne en sesión ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria en caso de urgencia a criterio de su Presidente o cuando lo solicite la mayoría absoluta de sus miembros.

Entre las competencias otorgadas al Consejo de Administración por la Ley de creación del EPCPA figuran las de aprobar el plan de actividades del Ente y el plan de actuación de las sociedades gestoras TPA y RPA; aprobar la memoria anual; aprobar las plantillas del Ente y sus modificaciones, así como las de sus sociedades; aprobar los anteproyectos de los presupuestos del Ente y de cada una de sus sociedades; determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos y determinar anualmente el porcentaje de producción propia que deba ser incluida en la programación.

- 2) El Consejo de Comunicación: en el ejercicio 2006 se compone de 13 miembros nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado a propuesta de las entidades e instituciones en él representadas, de acuerdo con la siguiente composición:

- Dos vocales de los trabajadores y sus sociedades, elegidos por sus representantes, según criterios de proporcionalidad.
- Dos vocales de la asociación o asociaciones empresariales implantadas en la región.
- Un vocal de la Universidad de Oviedo.
- Un vocal del Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Un vocal de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Cuatro vocales de la Administración del Principado de Asturias.
- Cuatro vocales de los Ayuntamientos, designados por la Federación Asturiana de Concejos.

De acuerdo con la Ley de creación del Ente, el Consejo de Comunicación es convocado al menos trimestralmente por el Consejo de Administración, y emitirá opinión o informe cuando le fueran requeridos por éste o a iniciativa propia.

- 3) El Director General: Es nombrado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica del Estado.

La Ley de creación del Ente establece que la duración del mandato del Director General es la misma que la de la Legislatura de la Junta General del Principado de Asturias en que hubiese sido nombrado.

I.2.2.2. Sociedades gestoras (TPA y RPA)

El gobierno y la administración de las sociedades gestoras, TPA y RPA quedan encomendados dentro de su respectiva competencia, a los siguientes órganos:

- 1) El socio único: de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 2/2003, compete por cesión, al EPCPA el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a las acciones de las sociedades gestoras.
- 2) Un administrador único: los Estatutos de las sociedades gestoras establecen que la administración y representación de las mismas corresponde a un administrador único.

Con fecha 26 de julio de 2005 y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2003, se nombró administrador único de la TPA y de la RPA al vigente Director General del EPCPA, por el plazo estatutario de cuatro años.

I.2.3. Presupuesto y financiación

I.2.3.1. Presupuesto

De acuerdo con la Ley de creación del Ente, su presupuesto debe ajustarse a las previsiones de la legislación reguladora del régimen económico y presupuestario de la Administración del Principado de Asturias para las entidades públicas² y a las singularidades establecidas en la propia Ley de creación.

Los anteproyectos de presupuestos del EPCPA y de cada una de las sociedades gestoras (TPA y RPA) se tramitan ante la Consejería competente en materia económica y presupuestaria al objeto de su integración en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado y su posterior sometimiento a la aprobación del Consejo de Gobierno. También y sin perjuicio del presupuesto del EPCPA y del separado de cada una de las sociedades gestoras, debe establecerse un presupuesto consolidado.

El presupuesto del Ente y de cada una de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) así como el consolidado del EPCPA fueron aprobados como parte integrante de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias por la Ley 6/2005, de 29 de diciembre.

I.2.3.2. Financiación

El EPCPA se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y mediante los ingresos y los rendimientos de sus actividades.

Las sociedades gestoras (TPA y RPA) lo hacen mediante transferencias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, mediante la comercialización y venta de sus producciones y mediante una participación en el mercado de la publicidad.

En los presupuestos generales del Principado de Asturias, se establecen las aportaciones que es preciso realizar al Ente y a sus sociedades gestoras a través de la Administración del Principado de Asturias. Estas aportaciones pueden ser recibidas vía transferencias de capital y/o vía transferencias corrientes.

² El artículo 22bis del TRREPA establece que las empresas y entidades públicas definidas en su artículo 4, elaborarán anualmente un presupuesto de explotación, detallando el contenido de su cuenta de explotación, y un presupuesto de capital, especificando el origen y la aplicación de sus fondos.

En el ejercicio 2006 las aportaciones recibidas de la Administración del Principado de Asturias han sido las siguientes:

(Euros)

Aportación	EPCPA	TPA	RPA	Total
Transferencias de capital	1.005.315	84.000	11.900	1.101.215
Transferencias corrientes	4.568.053	14.731.899	494.000	19.793.952

I.2.4. Sistema contable

De acuerdo con su Ley de creación, el Ente debe formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollen (en adelante PGC).

En cuanto las sociedades gestoras (TPA y RPA), al ser empresas públicas, también forman y rinden sus cuentas según lo establecido en el PGC tal y como se recoge en el artículo 59.4 del TRREPPA.

La formulación de las cuentas anuales consolidadas del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) no es obligatoria en el ejercicio 2006, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 a 49 del Código de Comercio.

I.2.5. Auditoría externa

Las cuentas anuales del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) fueron sometidas a auditoría externa por parte de la firma "FERREIRÓ, QUIDIELLO Y CIA Auditores Asociados, S.L." quien emitió una opinión favorable en el caso del EPCPA y una opinión con salvedades en TPA y en la RPA.

La salvedad planteada por el auditor externo tanto en el informe de auditoría de la TPA como en el de la RPA, es una incertidumbre y su contenido se transcribe a continuación:

"Como se indica en la nota número 9 de la memoria, la sociedad formuló en fecha 26 de marzo de 2006 consulta ante la Dirección General de Tributos referente a la afectación o no del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido sobre importes percibidos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias. A la fecha de emisión de este informe no se había obtenido contestación a la consulta realizada"

Señalar que la auditoría privada, tal y como está configurada actualmente en la normativa en vigor, se refiere a la auditoría de cuentas (análisis de documentos contables presentados con el objeto de emitir un informe en el que se ponga de manifiesto la opinión sobre la representatividad de los estados contables analizados), teniendo un alcance más restringido que el utilizado por la Sindicatura de Cuentas en la presente fiscalización.

I.2.6. Control financiero ejercicio por esta Sindicatura

Con carácter previo a esta fiscalización, la Sindicatura de Cuentas emitió el Informe sobre la fiscalización de las entidades del resto del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General, ejercicio 2006 en el que se incluye al EPCPA y sus sociedades gestoras (TPA y RPA) en los apartados de rendición de cuentas, análisis agregado de la situación económico-financiera, información relativa a acciones judiciales e información relativa a las remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno colegiados.

I.3. Actividad desarrollada en el ejercicio 2006

Durante el año 2006 se produce el lanzamiento de las tres actividades de servicio público para las que se crea el EPCPA: televisión, radio y periódico digital.

A partir de enero de 2006 comenzaron a formarse en la primera sede del EPCPA, (edificio del Parque Tecnológico) y a partir de abril de 2006 en la segunda y definitiva sede (edificio "Convento de las Clarisas"), los profesionales que obtuvieron una plaza para ocupar los puestos de plantilla, previa convocatoria pública de empleo y celebración de las correspondientes pruebas de selección en el ejercicio 2005.

Finalizada esta primera fase de formación pudo iniciarse el 9 de junio de 2006 la actividad radiotelevisiva propiamente dicha, en calidad de operador, con el lanzamiento de las emisiones regulares de la TPA. La radio y el periódico digital iniciaron su actividad unos meses más tarde, entre septiembre y diciembre de 2006.

I.4. Marco normativo

Además de la normativa ya citada referida a la creación del Ente y de las sociedades gestoras (TPA y RPA) para cada materia de trabajo se ha acudido a la normativa específica de aplicación, pudiendo citar como principales las que a continuación se detallan:

- En materia contable, económica y presupuestaria:
 - Ley del Principado de Asturias 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2006.
 - Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para la empresa española.
 - Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA).
 - Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
 - Ley 1/1991 de 21 de febrero de Patrimonio de Asturias.
- En materia de personal:
 - Ley 3/1985 de 26 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de Asturias.
 - Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas.
 - Decreto 92/1989 de 3 de agosto de Indemnizaciones por Razón del Servicio de Funcionarios y Personal Laboral de la Comunidad Autónoma.
- En materia de contratación
 - El Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP) y demás normativa de desarrollo.

I.5. Objetivos y alcance

I.5.1. Objetivos

La actuación llevada a cabo y que constituye el objetivo del presente informe ha consistido en una revisión financiera de la contabilidad para comprobar las cuentas anuales y demás estados financieros y en una fiscalización del cumplimiento de la legalidad en las áreas de personal y contratación.

Los objetivos específicos, por área de trabajo, son los siguientes:

- Análisis económico-financiero:
 - Determinar si los estados financieros del EPCPA y sus sociedades gestoras (TPA y RPA) se presentan adecuadamente según los principios contables que les son aplicables.
 - Verificar si se cumple con la legalidad vigente en la gestión de los recursos públicos.
- Personal:
 - Verificar si las retribuciones del personal se ajustan a lo establecido legalmente y si su selección se realizó de acuerdo con las prescripciones previstas en la Ley de creación del EPCPA y en la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública.
- Contratación:
 - Comprobar si la contratación celebrada por el EPCPA y sus sociedades gestoras (TPA y RPA), ha sido acorde con las prescripciones contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el TRLCAP.

I.5.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización

El período objeto de fiscalización es el ejercicio 2006. No obstante, las comprobaciones han sido ampliadas a ejercicios anteriores y posteriores en aquellos casos en que se ha considerado conveniente para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos.

La fiscalización se ha realizado según las normas de auditoría generalmente aceptadas, habiendo incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Todos los cuadros recogidos en el presente informe se expresan en euros.

I.6. Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de la Ley del Principado de Asturias 3/2003 de 24 de marzo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, se puso en conocimiento de los responsables del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) el Informe Provisional de fiscalización del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades gestoras (Televisión del Principado de Asturias, S.A.U. y Radio del Principado de Asturias, S.A.U.), para que formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas y aportasen los documentos que entendieran pertinentes en relación con la fiscalización realizada, o en su caso, para que expusiesen las medidas que hubieran adoptado o tuvieran previsto adoptar respecto a las recomendaciones formuladas en dicho Informe Provisional por esta Sindicatura de Cuentas.

Mediante escrito de fecha de entrada en la Sindicatura de Cuentas el día 24 de julio de 2009, el EPCPA solicita prórroga para evacuar el trámite de alegaciones. Prórroga que fue concedida por Resolución del Síndico Mayor de fecha 29 de junio de 2009.

Con fecha 24 de julio de 2009 tuvieron entrada en esta Sindicatura las alegaciones al Informe Provisional, fuera del plazo concedido en la Resolución citada en el párrafo anterior. De manera excepcional para el presente ejercicio, por haberse recibido antes de la finalización de los trabajos encaminados a la elaboración del informe definitivo se han tomado en consideración, y se adjuntan al presente informe.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe, porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas.

II. CONCLUSIONES

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.5.2., se han puesto de manifiesto los hechos o circunstancias que se detallan a continuación.

II.1. Análisis económico-financiero

II.1.1. Ente Público de Comunicación

1. Al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de “Otro Inmovilizado Inmaterial” del epígrafe del Balance Inmovilizado Inmaterial, incluye por un valor neto contable de 97.893 euros, conceptos que por la naturaleza de los mismos deberían considerarse como gastos corrientes del ejercicio 2006, no siendo susceptibles de activación. En consecuencia, el epígrafe de Inmovilizado Inmaterial y el Resultado (beneficio) del ejercicio 2006 se encuentran sobrevalorados en dicho importe.
2. El EPCPA tiene adscritos una serie de bienes inmuebles propiedad del Principado de Asturias y cedido en uso un edificio propiedad del Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Estos bienes deberían reflejarse en el Inmovilizado Inmaterial por su valor venal, con contrapartida en un epígrafe de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” imputándose a resultados en función de la amortización del activo asociado. En el Balance de situación al 31 de diciembre de 2006 no figuran estos bienes reflejados, al considerar el Ente que no dispone de un valor venal calculado para su reflejo contable. No es posible cuantificar el efecto económico que tendría su inclusión en el balance de situación al no disponer de la información para su cálculo. En trámite de alegaciones el EPCPA pone de manifiesto que en la contabilidad del ejercicio 2008 ya se han incluido estos locales.
3. En el ejercicio 2006, El EPCPA y sus sociedades gestoras (TPA y RPA) utilizaron de forma exclusiva y sin contraprestación económica alguna, elementos del “sistema integrado multimedia” valorados en 15.871.288 euros, financiados íntegramente por la Administración General del Principado de Asturias. En trámite de alegaciones el EPCPA pone de manifiesto que el “equipamiento del sistema integrado multimedia” es cedido por el EPCPA por parte del Principado de Asturias el día 28/11/2008, por lo que el registro contable de esta cesión, así como de la cantidad pendiente de pago del contrato de leasing se ha realizado en el 2008.
4. Los tres convenios de encomienda de gestión suscritos por el EPCPA con la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras; la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y la Consejería de la Presidencia, para la producción y ulterior emisión de diversos programas de televisión a través de su mercantil TPA, no pueden ser calificados como encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 15 de la LRJPAC, ni tampoco encargo de ejecución a una empresa pública, al amparo del artículo 3.1, l) del TRLCAP, puesto que TPA no reúne los requisitos exigidos por la citada disposición y jurisprudencia comunitaria para ser considerada como “medio propio” de la Administración autonómica, y en consecuencia la utilización de la excepcionalidad que contempla el artículo 3.1, l) del TRLCAP, no respeta los principios de publicidad y concurrencia de la contratación pública.
5. El EPCPA y sus sociedades gestoras compartieron durante el ejercicio 2006 el uso de varios inmuebles propiedad del Principado de Asturias adscritos al Ente Público, sin que los costes comunes se hayan imputado a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias de forma proporcional al consumo efectivamente realizado por cada una de ellas.

II.1.2. Televisión del Principado de Asturias

1. Al 31 de diciembre de 2006, la cuenta “Otro Inmovilizado Inmaterial” el epígrafe del Balance Inmovilizado Inmaterial, incluye por un valor neto contable de 153.090 euros, servicios de profesionales independientes que por la naturaleza de los mismos deberían considerarse como gastos corrientes del ejercicio 2006, no siendo susceptibles de activación. En

consecuencia, el epígrafe de Inmovilizado Inmaterial y el Resultado (beneficio) del ejercicio 2006 se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

2. Al 31 de diciembre de 2006, la cuenta "Otro Inmovilizado Material" del epígrafe del Balance Inmovilizado Material, incluye por un valor neto contable de 9.468 y 25.545 euros, aprovisionamientos y servicios de profesionales independientes respectivamente, que por la naturaleza de los mismos deberían considerarse como gastos corrientes del ejercicio 2006, no siendo susceptibles de activación. En consecuencia, el epígrafe de Inmovilizado Material y el Resultado (beneficio) del ejercicio 2006 se encuentran sobrevalorados en dicho importe.
3. La cuenta "otros ingresos de explotación" del epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Ingresos de explotación" recoge por un importe de 13.953.334 euros, las transferencias corrientes recibidas de la Administración del Principado de Asturias que han sido destinadas a financiar gastos corrientes del ejercicio (12.607.049 euros por las transferencias recibidas en 2006 y 1.346.265 euros correspondientes a las percibidas en 2005). Estas transferencias deberían haberse registrado como "aportaciones del socio para compensación de pérdidas" en el neto del Balance, lo que supone que, tanto los ingresos de la sociedad, como el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Del mismo modo, el importe contabilizado como ingresos anticipados (2.124.850 euros) que corresponde a las transferencias corrientes recibidas de la Administración del Principado de Asturias en 2006 no destinadas a financiar gastos corrientes del ejercicio, deberían reclasificarse a la cuenta de "aportaciones de socios para compensar pérdidas".

II.1.3. Radio del Principado de Asturias

1. La cuenta "otros ingresos de explotación" del epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Ingresos de explotación" recoge por un importe de 136.997 euros, las transferencias corrientes recibidas de la Administración del Principado de Asturias que han sido destinadas a financiar gastos corrientes del ejercicio (31.444 euros por las transferencias recibidas en 2006 y 105.553 euros correspondientes a las percibidas en 2005). Estas transferencias deberían haberse registrado como "aportaciones del socio para compensación de pérdidas" en el neto del Balance, lo que supone que tanto los ingresos de la sociedad, como el resultado del ejercicio se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Del mismo modo, el importe contabilizado como ingresos anticipados (462.556 euros) que corresponde a las transferencias corrientes recibidas de la Administración del Principado de Asturias en 2006 no destinadas a financiar gastos corrientes del ejercicio, deberían reclasificarse a la cuenta de "aportaciones de socios para compensar pérdidas".

II.2. Análisis de la gestión de personal

1. La plantilla del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) aprobada por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2006 comprende 104 puestos de trabajo, sin embargo, a 31 de diciembre de 2006 estaban ocupados 144 puestos, consecuencia del personal temporal contratado durante el ejercicio tanto en la TPA como en la RPA.
2. El proceso de selección del personal laboral se inició mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de dos convocatorias de pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de 84 plazas, de las que sólo se cubrieron 64. Debido a que el total de plazas convocadas en el 2005 no fueron cubiertas, en 2006 se inicia un nuevo proceso de selección convocando 22 plazas. A fecha de la realización de los trabajos de campo de la Sindicatura de Cuentas (marzo de 2009) aún no se habían desarrollado las pruebas selectivas. En trámite de alegaciones el EPCPA pone de manifiesto que las pruebas selectivas han finalizado a la fecha de elaboración del informe de alegaciones, aunque no aporta justificación documental sobre la financiación de dichas pruebas

3. La Ley de creación del Ente establece que el Consejo de Administración fijará las dietas que devenguen los miembros del Consejo de Comunicación por asistencia, dentro de los límites presupuestarios. El gasto devengado por el EPCPA en el ejercicio 2006 en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Comunicación excedió en 2.462 euros al autorizado por el Consejo de Administración.

II.3. Análisis de la contratación

II.3.1. Televisión del Principado de Asturias

1. Se han detectado deficiencias en la fase de preparación en varios expedientes de contratación analizados consistentes, por una parte, en la inexistencia de estudios e informes que los servicios propios de la TPA debieron elaborar con carácter previo a la formalización del contrato donde se haga constar la necesidad de la contratación, el objeto del contrato, las características técnicas y el coste económico; y por otra, en la no exigencia a las empresas adjudicatarias documento alguno que acreditara la solvencia económica y financiera así como su capacidad técnica o profesional para ejecutar los contratos formalizados. Del mismo modo tampoco consta que hubiera sido exigida la acreditación a las adjudicatarias de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
2. En los contratos de servicios que tienen por objeto la producción financiada o coproducción, así como en el contrato de servicios de retransmisión, la TPA no ha observado los principios de publicidad y concurrencia, entendida ésta como la posibilidad de acceder a la contratación de estos servicios por parte de las empresas del sector interesadas mediante la presentación de sus respectivas ofertas, principios exigidos por la Disposición Adicional Sexta del TRLCAP.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

III.1. Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias

III.1.1. Balance de situación

En el Anexo I.1.3 se recoge el Balance de situación del EPCPA correspondiente al ejercicio 2006, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El total de activo asciende a 7.753.820 euros, lo que supone un incremento del 227% con respecto al ejercicio 2005. La partida más significativa corresponde a los deudores con un importe de 3.614.493 euros (47% del total de activo) y a las inmovilizaciones financieras con un total de 1.619.599 euros (21% del activo total).

Los fondos propios con un montante de 635.604 euros, ha experimentado un aumento de 622.222 euros en términos absolutos con respecto al ejercicio anterior.

El pasivo exigible supone un total de 4.944.052 euros de los cuales 655.181 euros son a largo plazo y 4.288.871 euros son a corto plazo.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo a corto plazo y el pasivo a corto plazo) al 31 de diciembre de 2006 asciende a 1.503.266 euros, lo que supone una mejora del 52% con respecto del obtenido en el ejercicio anterior.

III.1.2. Epígrafes más significativos del balance de situación

III.1.2.1. Inmovilizaciones inmateriales

El saldo de este epígrafe del balance de situación asciende a 185.415 euros, lo que supone un porcentaje del 2% del total del activo. Su composición y movimiento del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado inmaterial	Saldo 01/01/2006	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2006
212 Propiedad Industrial	59.233	26.615	-	85.848
215 Aplicaciones Informáticas	1.097	-	-	1.097
216 Páginas Web	6.380	-	-	6.380
217 Derechos s/bienes en arrendamiento financiero	11.207	-	-	11.207
219 Otro inmovilizado Inmaterial	-	106.075	-	106.075
Total coste	77.917	132.690	-	210.607
281 Amortización Acumulada	(3.261)	(21.931)	-	(25.192)
Total inmovilizado inmaterial neto	74.656	110.759	-	185.415

La cuenta "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos en concepto de marcas y patentes por el registro de los nombres de la programación que emiten las sociedades gestoras (TPA y RPA)

"Aplicaciones informáticas" recoge los costes de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Por su parte la cuenta "Pág web" recoge los importes satisfechos por el diseño desarrollo y maqueta del portal "www.rtpa.es". Ambos conceptos se amortizan linealmente a razón del 33% anual.

A 31 de diciembre el EPCPA mantiene un contrato de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante del mismo la siguiente:

Fecha inicio	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Coste	Total carga financiera	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes a C/P	Importe cuotas pendientes a L/P
5/10/2005	36	15	11.207	843	4.886	3.908	3.256

Estos bienes en régimen de arrendamiento financiero son fundamentalmente equipos para procesos de información (faxes, equipos digitales) y su amortización se realiza linealmente a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad de la actividad del Ente (porcentaje de amortización del 25%)

A) *Altas del ejercicio*

Durante el ejercicio 2006, las adquisiciones de elementos de inmovilizado inmaterial han ascendido a 132.690 euros, generadas principalmente en la cuenta 219 "Otro inmovilizado inmaterial". Se ha efectuado una revisión que ha alcanzado el 80% del total de altas. En el siguiente cuadro se detallan los elementos de inmovilizado inmaterial analizados:

Cuenta contable	Elemento	Importe del alta 2006
2190000001	Plan Director de imagen corporativa	100.530
2190000002	Manual identidad corporativa	5.545
Total analizado		106.075

El contrato de adquisición del elemento "Plan Director de imagen corporativa" se analiza en el apartado V.1.2.1 B) de contratación.

De la revisión efectuada se ha detectado que el Ente contabiliza dentro del Inmovilizado Inmaterial, conceptos que por su naturaleza se corresponden con gastos del ejercicio. De esta forma, los conceptos "Plan Director de imagen corporativa" y "Manual de Identidad Corporativa" deberían haberse considerado como gastos del ejercicio contabilizándose en la cuenta "Otros servicios" por un importe de 106.075 euros.

El efecto de contabilizar los conceptos anteriores como "Otros servicios" implica un mayor gasto del ejercicio por importe de 97.893 euros (106.075 euros menos 8.182 euros que es el gasto contabilizado como amortización del ejercicio para esos elementos) lo que supone que el resultado del EPCPA se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

B) *Otras consideraciones*

a) *Edificios adscritos*

Del trabajo de fiscalización realizado por la Sindicatura de Cuentas se ha detectado que en el ejercicio 2006, el EPCPA tenía adscritos una serie de bienes inmuebles propiedad del Principado de Asturias y cedido en uso un edificio propiedad del Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Se recoge a continuación una breve descripción de los mismos:

1) "Edificio de Servicios del Parque Tecnológico de Gijón":

Mediante Resolución del Consejero de Economía y Administración Pública de fecha 12 de agosto de 2005, se adscribe el "Edificio de Servicios del Parque Tecnológico de Gijón" al EPCPA como espacio adecuado para el desarrollo de las funciones que le son propias. Este edificio fue utilizado como sede del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) hasta el mes de abril de 2006.

- 2) Cinco locales ubicados en Santullano (Mieres), Nava, Gijón, Cangas de Onís y Avilés:

Mediante Resolución del Consejero de Economía y Administración Pública de fecha 28 de marzo de 2006 se adscriben estos cinco locales al EPCPA con destino a las corresponsalías de la Radio Televisión del Principado de Asturias.

- 3) “Espacios en la zona Oeste de la Universidad Laboral de Gijón”:

Mediante Resolución del Consejero de Economía y Administración Pública de fecha 25 de mayo de 2007 se adscribe al EPCPA los siguientes espacios situados en la zona Oeste del Complejo de la Universidad Laboral:

- Parte del Edificio (planta semisótano, Planta Baja, Planta Primera y una parte de la superficie de Planta Segunda).
- Zona de viales y aparcamientos.
- Zona de jardín exterior.
- Zona del Patio de la Palmera.

Pese a que la Resolución de adscripción fue dictada en el ejercicio 2007, estos espacios de la Zona Oeste de la Universidad Laboral, fueron utilizados como sede por el EPCPA y por sus sociedades gestoras desde el mes de abril de 2006.

- 4) “Edificio Municipal en el Fuejo”:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cangas del Narcea de fecha 14 de noviembre de 2006, se cede gratuitamente al EPCPA el uso de los locales de la planta baja de este Edificio Municipal por un período inicial de cuatro años, con motivo del establecimiento de la “Corresponsalía de la Televisión del Principado de Asturias”.

Estos bienes deberían reflejarse en el inmovilizado inmaterial por su valor venal, con contrapartida en un epígrafe de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” que se imputaría a resultados en función de la amortización del activo practicada. En el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 no figuran estos bienes reflejados, al considerar el Ente que no dispone de un valor venal calculado para su reflejo contable. No es posible cuantificar el efecto económico que tendría su inclusión en el balance de situación al no disponer de la información para su cálculo. En trámite de alegaciones el EPCPA pone de manifiesto que en la contabilidad del ejercicio 2008 ya se han incluido estos locales.

b) *Sistema Integrado Multimedia*

En el ejercicio 2006, El EPCPA y sus sociedades gestoras (TPA y RPA) utilizaron de forma exclusiva y sin contraprestación económica alguna, elementos del “*sistema integrado multimedia*” valorados en 15.871.288 euros, financiados íntegramente por la Administración General del Principado de Asturias.

En 2008 el EPCPA solicitó la cesión de los contratos formalizados por la Administración del Principado de Asturias para la adquisición del “*sistema integrado multimedia*” y de los créditos a ellos vinculados, en base a que los elementos suministrados constituían el equipamiento básico, necesario y esencial para el funcionamiento de la R.T.P.A.

Por Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008 se acuerda cesión a favor del EPCPA de los citados contratos con efectos 1 de diciembre de 2008 al EPCPA, quedando éste subrogado en todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.

En trámite de alegaciones el EPCPA pone de manifiesto que el registro contable de esta cesión, así como la cantidad pendiente de pago del contrato de leasing se ha realizado en 2008.

c) Sedes EPCPA y sociedades gestoras

Durante el ejercicio 2006, el EPCPA compartió con sus sociedades gestoras (TPA y RPA) el uso de dos de los bienes inmuebles adscritos (“Edificio de Servicios del Parque Tecnológico de Gijón” y “Espacios en la zona Oeste de la Universidad Laboral de Gijón”), mientras que el resto (Cinco locales ubicados en Santullano, Nava, Gijón, Cangas de Onís y Avilés y “Edificio Municipal en el Fuego”, fueron utilizados como corresponsalías por la TPA.

III.1.2.2. Inmovilizaciones materiales

A 31 de diciembre de 2006 el saldo de este epígrafe asciende a 153.944 euros, lo que supone un porcentaje del 2% sobre el activo total. Su composición y movimiento del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado material	Saldo 01/01/2006	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2006
226 Mobiliario	117.890	6.886	-	124.776
227 Equipos para proceso de información	61.359	2.055	-	63.414
228 Otro Inmovilizado Material	559	843	-	1.402
Total Coste	179.808	9.784	-	189.592
282 Amortización Acumulada	(7.888)	(27.760)	-	(35.648)
Total inmovilizado material neto	171.920	(17.976)	-	153.944

A) Altas del ejercicio

Las adquisiciones de elementos de inmovilizado material han ascendido en el ejercicio 2006 a 9.784 euros, generadas principalmente en la cuenta 226 “Mobiliario”. Se ha efectuado una revisión que ha alcanzado el 61% del total de altas. De la revisión efectuada no se han detectado incidencias contables.

B) Amortizaciones

El EPCPA amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según los siguientes coeficientes:

Elemento	% amortización
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otro Inmovilizado Material	15%

III.1.2.3. Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe así como su movimiento durante el ejercicio 2006, es el siguiente:

Inmovilizaciones financieras	Saldo 01/01/2006	Altas	Saldo 31/12/2006
Participaciones en empresas del Grupo	-	812.250	812.250
Participaciones en empresas asociadas	807.349	-	807.349
Total	807.349	812.250	1.619.599

A) "Participaciones en empresas del Grupo"

Recoge las participaciones del EPCPA en el 100% del capital social de las empresas públicas TPA, RPA y Productora de Programas del Principado de Asturias.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado I.2.1, mediante escritura pública, con fecha 30 de junio de 2006 la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cede a título gratuito al EPCPA las acciones en que se divide el capital social de TPA, RPA y Productora de Programas del Principado de Asturias. Las acciones objeto de cesión son las siguientes:

- 12.000 acciones nominativas de TPA de 50 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 12.000, ambos inclusive, cada una de las cuales está únicamente desembolsada en un 25%.
- 1.240 acciones nominativas de RPA de 50 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 1.240, ambos inclusive, cada una de las cuales está únicamente desembolsada en un 25%.
- 2.500 acciones nominativas de Productora de Programas del Principado de Asturias de 60,10 céntimos de euro de valor cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.500, ambos inclusive, cada una de las cuales está desembolsada en su totalidad.

B) "Participaciones en Empresas asociadas"

Recoge el valor de la participación en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA) que representa el 4,475% del fondo social de dicha Federación.

FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los Organismos o Entidades creadas por las Comunidades Autónomas del Estado Español para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión autonómicos, y que se constituye para la cooperación y ayuda a sus entidades asociadas en el cumplimiento y desarrollo de sus atribuciones, desarrollando bajo la dirección y encargo de aquellos, proyectos destinados a reforzar individual o colectivamente sus actividades.

Con fecha 19 de enero de 2006 se suscribe Protocolo de Incorporación entre la FORTA y el EPCPA mediante el que se formaliza la adhesión del Ente a dicha asociación.

En el citado Protocolo, se establece que el porcentaje de participación que corresponde al Ente es del 4,475% comprometiéndose el EPCPA a abonar a FORTA en concepto de cuota de entrada, la cantidad de 807.350 euros que se hará efectivo de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

- A la fecha de la firma del Protocolo: 403.675 euros
- El 15 de Junio de 2007: 403.675 euros

III.1.2.4. Deudores

El epígrafe de deudores del balance de situación asciende a 3.614.493 euros lo que supone un porcentaje del 47% del total del activo. El reparto por su naturaleza financiera es el siguiente:

Deudores	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005
Clientes	400.000	-
Hª Pública, deudora por diversos conceptos	3.214.447	-
Retenciones e ingresos a cuenta	46	27
Total deudores	3.614.493	27

A) "Clientes"

El 11% del total del epígrafe de "Deudores" se corresponde con el saldo de "Clientes" que recoge exclusivamente las cantidades facturadas a tres Consejerías de la Administración del Principado de Asturias (Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y la Consejería de la Presidencia del Principado de Asturias) en concepto de *"primera fase de producción de un programa de televisión"* y que a 31 de diciembre de 2006 se encuentran pendientes de cobro.

Con fecha 18, 20 y 22 de diciembre el EPCPA firma convenios de colaboración con las Consejerías de Presidencia, de Salud y Servicios Sanitarios y de Medio Ambiente respectivamente por los que se acuerda la encomienda de gestión al Ente, a través de su mercantil TPA, de las actuaciones materiales y de los servicios precisos para la producción y ulterior emisión de los siguientes programas de televisión, cada uno de ellos con un presupuesto a cargo de las Consejerías firmantes de 509.000 euros y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007:

- Consejería de la Presidencia: programa de televisión de contenido informativo, dirigido al público en general, y cuya finalidad sea *"visualizar y poner en valor la contribución de las mujeres a la construcción de la sociedad asturiana y su participación en los diferentes ámbitos de la vida política"*.
- Consejería de Salud y Servicios Sanitarios: programa de televisión dirigido a hombres y mujeres de más de 18 años de edad, siendo uno de los propósitos *"el promover actuaciones específicas de prevención y promoción de la salud entre los asturianos, a través de contenidos que muestren hábitos y estilos de vida saludables"*.
- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras: programa de televisión de información y educación ambiental *"destinado a jóvenes y adultos jóvenes con el propósito de fomentar los comportamientos respetuosos con el medio ambiente, favorecer la adquisición de nuevos valores ecológicos y potenciar la responsabilidad compartida hacia el entorno y el compromiso colectivo con un desarrollo sostenible"*.

En relación con el contenido de estos convenios, se realizan las siguientes consideraciones:

- 1) Independientemente de la figura jurídica *"encomienda de gestión"* utilizada, es preciso hacer constar que el objeto final de los tres convenios de colaboración, no es otro que el encargo a TPA de *"la producción y ulterior emisión de las obras audiovisuales pactadas"*, como así se manifiesta literalmente en la parte dispositiva bajo el título de "ACUERDAN" y en la Cláusula Primera de los convenios, fundamentando dicho encargo en el artículo 3.1, letra l) del TRLCAP, disposición que excluye del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos *"las encomiendas de gestión que realicen las entidades y las sociedades cuyo capital pertenezca totalmente a la propia Administración Pública"*, (redacción dada por el RDL 5/2005, de 11 de marzo).
- 2) No obstante, se considera que, de acuerdo con el precitado artículo y numerosa jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, especialmente la sentencia

de 18/11/1999, asunto C-107/98 (*asunto TecKal*), la TPA no reúne los requisitos para ser considerado como “*medio propio*” o “*servicio técnico*” de la Administración del Principado, por las siguientes razones:

- La Administración Autónoma no ejerce sobre la TPA un control similar al que ejerce sobre sus propios servicios ya que, a pesar de que el Administrador Único de la TPA es el Director General de EPCPA (nombrado éste por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias), el Consejo de Administración del Ente ejerce respecto a esta empresa instrumental, diversas competencias de dirección y de administración (enumeradas en el artículo 7 de la ley de creación del Ente), siendo los miembros de este Consejo designados en su totalidad por la Junta General del Principado de Asturias, órgano legislativo de la Comunidad Autónoma.
 - La empresa pública TPA no realiza lo esencial de su actividad económica con la Administración del Principado.
- 3) Se hace constar que estos convenios no pueden ser calificados como encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 15 de la Ley 30/92, consideradas éstas como negocio administrativo traslativo de la ejecución material de competencias entre órganos de la Comunidad Autónoma que necesariamente ha de plasmarse en un acuerdo de voluntades para la ejecución de competencias propias de las administraciones o entes públicos firmantes del Convenio. Por otra parte, al constituir el objeto del convenio, el objeto de un contrato de servicios como es la producción y ulterior emisión de las obras audiovisuales, necesariamente la Administración ha de someterse a las prescripciones de la legislación contractual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del TRLCAP.
- 4) En relación con la ejecución de los convenios se realizan las siguientes observaciones:
- TPA suscribe tres contratos de producción con una misma productora, por un precio cada uno de 509.000 euros. Existe en los expedientes de contratación un informe previo denominado “Propuesta de Compra” en los que ya se identifica a la empresa adjudicataria, precio del contrato, etc, informes emitidos con fecha anterior a la firma de los convenios de colaboración entre la Administración del Principado y el EPCPA. Consta en el expediente de contratación las facturas emitidas por la productora a TPA.
 - Los contratos entre la TPA y la empresa productora se firman dos de ellos el mismo día de la firma de los convenios entre la Administración del Principado y el Ente, y el tercer contrato de producción “*Hoy por ti. Salud*”, fue firmado con anterioridad a la firma del convenio entre la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y EPCPA.
 - Por último EPCPA y TPA suscribieron un Convenio de colaboración para “*establecer un marco de colaboración para la producción y emisión de tres obras audiovisuales*”, obras audiovisuales que se corresponden con las fijadas en los convenios de colaboración Administración del Principado-EPCPA. Se hace constar que este convenio se suscribe con fecha 2 de enero de 2007, cuando TPA ya había formalizado previamente los contratos, con fechas 18, 20 y 22 de diciembre de 2006 con la productora para producción de los mismos.

B) “*HP deudor por subvenciones concedidas*”

Comprende el saldo deudor de la Administración del Principado de Asturias por transferencias corrientes y de capital pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 (83.776 euros de transferencias de capital y 3.130.671 euros de transferencias corrientes, lo cual supone respectivamente el 8% y el 69% del total concedido) Este importe ha sido íntegramente cobrado durante el primer trimestre del 2007.

III.1.2.5. Inversiones financieras temporales

El EPCPA recoge en este epígrafe la adquisición de obligaciones del Estado con compromiso de reventa ("repo") por importe de 999.771 euros, a un plazo de 31 días y a un tipo de interés nominal del 3,410%.

Con fecha 11 de enero de 2007 se produjo la venta de las obligaciones del Estado abonándose al EPCPA un importe de 1.002.667 euros (efectivo invertido más los intereses devengados por la operación).

III.1.2.6. Tesorería

Dentro del saldo de tesorería se incluyen los saldos de caja y bancos con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005
Caja	146	1.460
Caja Moneda extranjera	-	88
Bancos c/c	1.177.727	711.280
Total	1.177.873	712.828

Durante el ejercicio 2006 el EPCPA ha mantenido operaciones con la entidad financiera CAJASTUR. Del trabajo de circularización a dicha entidad no se han detectado ninguna incidencia.

III.1.2.7. Fondos Propios

El movimiento de los fondos propios en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 01/01/2006	Aplicación rtdo 2005	Resultado 2006	Saldo 31/12/2006
Reservas	-	13.382	-	13.382
Resultado del ejercicio	13.382	(13.382)	622.222	622.222
Total	13.382	-	622.222	635.604

Las únicas variaciones experimentadas se corresponden con el reparto del resultado del ejercicio anterior y la imputación del resultado del ejercicio corriente.

III.1.2.8. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe el EPCPA registra las transferencias de capital recibidas de la Administración del Principado de Asturias, hasta su aplicación como ingreso del ejercicio conforme se deprecian los inmovilizados que financian tales transferencias. Presenta el siguiente detalle:

Año concesión	Importe concedido	Aplicado ejercicio anteriores	Aplicado ejercicio corriente	Saldo a 31/12/2006
2005	1.230.767	11.532	50.386	1.168.849
2006	343.315	-	-	343.315
2006	662.000	-	-	662.000
Total	2.236.082	11.532	50.386	2.174.164

En el ejercicio 2006 la Administración del Principado de Asturias concedió al EPCPA mediante resoluciones de fechas 31 de enero y 29 de junio de 2006, dos transferencias de capital, por importes de 343.315 y 662.000 euros respectivamente, con destino a la financiación de gastos de capital. A 31 de diciembre de 2006, dichas transferencias no se habían destinado a la adquisición de inmovilizado, siendo aplicada a tal fin la transferencia del ejercicio anterior.

Del total concedido en 2006 queda pendiente de cobro un importe de 83.776 euros que fue abonado durante el primer trimestre del ejercicio 2007 tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.1.2.4.B.

III.1.2.9. Acreedores a largo plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2006 y su variación con respecto al ejercicio anterior, se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005	Variación absoluta	Variación relativa
Deudas con entidades de crédito	3.256	7.165	(3.909)	-55%
Desembolsos ptes s/acc. emp. del Grupo	248.250	-	248.250	
Desembolsos ptes acc. empresas asociadas	403.675	807.349	(403.674)	-50%
Total	655.181	814.514	(159.333)	-20%

A) Deudas con entidades de crédito

Se refleja en esta cuenta el importe de las cuotas pendientes de pago a corto plazo derivadas del contrato de adquisición de bienes en arrendamiento financiero que mantiene el EPCPA a 31 de diciembre de 2006, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.1.2.1

B) Desembolsos pendientes sobre acciones empresas del Grupo

Recoge los desembolsos pendientes del EPCPA sobre las acciones de sus sociedades gestoras (TPA y RPA).

Tal y como se ha explicado en el apartado I.2.1 mediante escritura pública de 30 de junio de 2006 la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias cede a título gratuito al EPCPA las acciones de la TPA, la RPA y Productora de Programas. A dicha fecha, se encontraba desembolsado el 62,5% del capital de cada sociedad gestora, quedando pendiente el 37,5% restante (248.250 euros) que pasa a ser asumido directamente por el EPCPA en el momento de hacerse efectiva la transmisión de la propiedad

Según Acuerdo de Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 19 de mayo de 2006 el desembolso pendiente se realizará en el ejercicio 2007. Por tanto el importe de los desembolsos pendientes deberían haberse contabilizado como "acreedores a corto plazo", en la cuenta 556 "Desembolsos exigidos sobre acciones". Contablemente esto supondría una reclasificación del pasivo a largo plazo al pasivo circulante.

C) Desembolsos pendientes sobre acciones empresas asociadas

En esta cuenta figura el importe pendiente de desembolso de la participación en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA).

III.1.2.10. Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2006 y su variación con respecto al ejercicio anterior, se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005	Variación absoluta	Variación relativa
Acreedores comerciales	69.773	69.949	(176)	-0,2%
Otras deudas no comerciales	53.495	120.322	(66.827)	-55%
Ajustes por periodificación	4.165.603	133.150	4.032.453	3028%
Total	4.288.871	323.421	3.965.450	1226%

“Ajustes por periodificación” supone el 97% de los acreedores a corto plazo. Presenta el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31/12/2006
Ingresos vía Convenios con las Consejerías	400.000
Ingresos vía transferencia corrientes no aplicadas en 2006	3.765.603
Total	4.165.603

A) *“Ingresos vía Convenios con las Consejerías”*

Refleja los ingresos contabilizados en el ejercicio como consecuencia de los convenios firmados por el EPCPA con las Consejerías a que se hace referencia en el epígrafe III.1.2.4.A) y que serán devengados en el ejercicio 2007.

B) *“Ingresos vía transferencias corrientes no aplicadas en 2006”*

Las transferencias corrientes recibidas son imputadas en el momento de su concesión íntegramente como ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio, el EPCPA periodifica aquella parte del ingreso reconocido que no ha sido destinada a financiar gastos corrientes del ejercicio, contabilizándose como un ingreso anticipado en el activo del balance.

III.1.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias que se recoge en el Anexo I.1.4, refleja un resultado del ejercicio 2006 positivo (beneficios) por un importe de 622.222 euros.

El total de gastos ha ascendido 938.669 euros, siendo la partida más importante los gastos de personal que con un total de 548.140 euros, representa el 58% del total de gastos del ejercicio 2006.

Los ingresos totales del ejercicio 2006 han alcanzado un importe de 1.560.891 euros. Las subvenciones oficiales de explotación con un montante de 935.600 euros constituyen la partida más significativa del total de ingresos (60% del total)

III.1.4. Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

III.1.4.1. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal del EPCPA en el ejercicio 2006, con datos del 2005, a efectos comparativos, se muestra en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	2006	2005	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldos y salarios	389.337	429.457	(40.120)	-9%
Dietas asistencia Consejo de Administración	92.395	111.276	(18.881)	-17%
Dietas asistencia Consejo de Comunicación	17.231	23.154	(5.923)	-26%
Total sueldos y salarios	498.963	563.887	(64.924)	-12%
Seguridad Social a cargo de la empresa	45.160	64.697	(19.537)	-30%
Aportación a fondo compl de pensiones	4.017	240	3.777	1573%
Total cargas sociales	49.177	64.937	(15.760)	-24%
Total Gastos de personal	548.140	628.824	(80.684)	-13%

Los gastos de personal han experimentado una disminución del 13% en el ejercicio 2006 con respecto a los del ejercicio 2005. Dicha disminución se debe a que durante el primer cuatrimestre del 2006, se dio de baja el personal laboral que el EPCPA había contratado en

régimen de “eventual por circunstancias de la producción” (modelo 402 de la categoría de Contratos de duración determinada establecida por el Servicio Público de Empleo).

En el siguiente cuadro se recoge la composición de la plantilla del EPCPA a 31 de diciembre de 2006 y 2005 clasificada por categorías:

Categoría	2006	2005
Alta Dirección	3	3
Personal funcionario	4	5
Personal laboral	-	2
Total	7	10

El EPCPA contabiliza como gasto de personal, tanto las dietas de asistencia al Consejo de Administración como al Consejo de Comunicación. No existe relación de trabajo dependiente entre los Consejeros y el Ente, por lo tanto estos gastos deberían haberse registrado como “Otros gastos de gestión”.

En el apartado IV del informe se recogen los aspectos más importantes derivados de la revisión efectuada sobre la gestión del personal del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA).

III.1.4.2. Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 36% del total de gastos del EPCPA en el ejercicio 2006, siendo su composición por capítulos la que se muestra a continuación:

Concepto	2006	2005
Servicios exteriores	335.321	105.663
Tributos	1.889	443
Total	337.210	106.106

En el ejercicio 2006 el capítulo “Servicios exteriores” presenta el siguiente desglose por cuentas:

Servicios exteriores	2006	2005
Arrendamientos y cánones	148.330	-
Reparaciones y conservación	8.154	807
Servicios de profesionales independientes	538	11.990
Primas de seguros	-	252
Servicios bancarios y similares	172	68
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.359	15.289
Suministros	32.840	6.028
Otros servicios	136.928	71.229
Total	335.321	105.663

A) Arrendamientos y cánones

Los gastos de “Arrendamientos y cánones” se corresponden con las cantidades satisfechas a FORTA, en concepto de cuotas y aportaciones por su condición de socio de la misma (74.472 euros) y con los gastos facturados por ALCULAR, S.L. en concepto de alquiler de coche con conductor de acuerdo con el contrato analizado en el apartado V.1.2.1. A) de contratación.

B) Suministros y otros servicios

Recogen principalmente los gastos en concepto de suministros, seguridad y limpieza del “Edificio de Servicios del Parque Tecnológico de Gijón” que tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.1.2.B) de este informe, fue utilizado como sede por el EPCPA y por sus sociedades gestoras (TPA y RPA) hasta el mes de abril de 2006.

En el ejercicio 2006, el Ente y sus sociedades firmaron un Convenio para la colaboración mutua entre las mismas con el siguiente detalle:

- El Ente aporta los inmuebles que tiene adscritos para su uso, bien directa o indirectamente por TPA y/o RPA para la prestación del servicio público de radiodifusión y radiotelevisión de titularidad de la Comunidad Autónoma.
- El Ente asume como gastos propios los costes comunes que genere la administración de los citados inmuebles hasta el importe máximo que se fije anualmente. La relación de los gastos a asumir por el EPCPA para el ejercicio 2006 era la siguiente: mantenimiento general (7.579 euros), consumos de luz y electricidad (32.840 euros), seguridad (59.643 euros) y limpieza (15.946 euros).
- La TPA y la RPA asumen la gestión de las tareas presupuestarias, contables y de tesorería del Ente, incluida la gestión de nóminas y el control horario del personal del ente.

Al constituir el Ente y sus sociedades unidades de gestión separadas, los costes anteriores deberían haberse imputado a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias de forma proporcional al consumo efectivamente realizado por cada una de ellas.

III.1.4.3. Otros Ingresos de explotación

Representan el 60% del total de los ingresos del ejercicio 2006. Su composición se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	2006
Transferencias corrientes 2006	802.450
Transferencias corrientes del ejercicio anterior	133.150
Total	935.600

Las transferencias corrientes recibidas son imputadas en el momento de su concesión íntegramente como ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio, el EPCPA periodifica aquella parte del ingreso reconocido que no ha sido destinada a financiar gastos corrientes del ejercicio, contabilizándose como un ingreso anticipado en el activo del balance.

A) Transferencias corrientes 2006

En el ejercicio 2006 la Administración del Principado de Asturias concedió al EPCPA tres transferencias con destino a la financiación de gastos corrientes.

El detalle de las transferencias corrientes concedidas en 2006, así como la periodificación de cada una de ellas se recoge en el siguiente cuadro:

Fecha de concesión	Importe concedido	Periodificación de ingresos	Ingreso 2006
31/01/06	1.216.886	414.436	802.450
31/08/06	351.167	351.167	-
15/12/06	3.000.000	3.000.000	-
Total	4.568.053	3.765.603	802.450

B) Transferencias corrientes del ejercicio anterior

Recoge la imputación a resultados de los ingresos de transferencias concedidas en 2005 periodificados en dicho ejercicio.

III.1.4.4. Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios suponen el 37% del total de ingresos del ejercicio 2006.

El EPCPA recoge fundamentalmente en ese epígrafe el ingreso generado en la incorporación a título gratuito de los títulos representativos del capital social de TPA, RPA y Productora de Programas, como consecuencia del desembolso que ya había sido efectuado por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo por importe de 564.000 euros con el siguiente detalle:

- 62,5% del valor nominal de las acciones de la TPA (375.000 euros)
- 62,5% del valor nominal de las acciones de la RPA (38.750 euros)
- 100% del valor nominal de las acciones de la Productora de Programas (150.250 euros)

III.2. Televisión del Principado de Asturias

III.2.1. Balance de situación

En el Anexo I.2.3 se recoge el Balance de situación de la TPA correspondiente al ejercicio 2006, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El total de activo asciende a 8.727.290 euros, lo que supone un incremento del 44% con respecto al ejercicio 2005. La partida más significativa corresponde a las inversiones financieras temporales con un importe de 3.999.735 euros (46% del total de activo) y a los deudores con un total de 2.267.179 euros (26% del activo total).

Los fondos propios con un montante de 665.980 euros, ha experimentado un aumento del 11% con respecto al ejercicio anterior.

El pasivo exigible supone un total de 5.849.811 euros, siendo todo exigible a corto plazo.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo a corto plazo y el pasivo a corto plazo) al 31 de diciembre de 2006 asciende a 1.881.625 euros, lo que supone un empeoramiento del 0,9% con respecto del obtenido en el ejercicio anterior.

III.2.2. Epígrafes más significativos del balance de situación

III.2.2.1. Accionistas por desembolsos no exigidos

Con un montante de 225.000 euros recoge el capital social suscrito pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 2006 (37,5% del capital social)

III.2.2.2. Inmovilizaciones inmateriales

El saldo de este epígrafe del balance de situación asciende a 476.594 euros, lo que supone un porcentaje del 5% del total del activo. Su composición y movimiento del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado inmaterial	Saldo 01/01/2006	Altas	Traspasos	Saldo 31/12/2006
215 Aplicaciones Informáticas	-	21.618	-	21.618
216 Otro inmovilizado inmaterial	-	309.216	-	309.216
218 Derechos de emisión	1.571.242	181.668	(1.571.242)	181.668
Total coste	1.571.242	512.502	(1.571.242)	512.502
281 Amortización Acumulada	-	(35.908)	-	(35.908)
Total inmovilizado inmaterial neto	1.571.242	476.594	(1.571.242)	476.594

“Aplicaciones informáticas” recoge los costes de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Se amortizan en el plazo de tres años desde el comienzo de su uso.

En la cuenta 218 se recogen los derechos de emisión de series de televisión y programas que la sociedad adquiere en propiedad y que no tienen caducidad temporal, es decir, se pueden emitir en cualquier momento del tiempo y sin límite en el número de emisiones. El coste del derecho es el que se estipula en el contrato. Se amortizan linealmente en un período de tres años desde la disponibilidad de los derechos.

Cuando la sociedad no adquiere la propiedad de los derechos de emisión de una determinada producción audiovisual, sino solo la licencia para emitirla durante un período de tiempo concreto y por unos países determinados, el EPCPA los contabiliza como activo circulante, en el epígrafe de existencias.

A) Altas del ejercicio

Durante el ejercicio 2006, las adquisiciones de elementos de inmovilizado inmaterial han ascendido a 512.502 euros, generadas principalmente en las cuentas 216 “Otro inmovilizado inmaterial”. Se ha efectuado una revisión que ha alcanzado el 80% del total de altas. En el siguiente cuadro se detallan los elementos de inmovilizado inmaterial analizados:

Cuenta contable	Elemento	Importe del alta 2006
2160000001	Continuidad y cabeceras TPA	115.000
2160000002	Modelo de gestión de Recursos Humanos	62.069
2160000005	Diseño de procedimientos	104.241
2180000001	Derechos de profesor en la Habana	127.735
Total analizado		409.045

Los contratos de adquisición de estos elementos de inmovilizado inmaterial se analizan en el apartado V.2.2 de contratación. De la revisión efectuada se ha detectado que el Ente contabiliza dentro del inmovilizado inmaterial, conceptos que por su naturaleza se corresponden con gastos del ejercicio.

De acuerdo con lo anterior, los conceptos “Modelo de gestión de Recursos Humanos” y “Diseño de procedimientos” deberían haberse considerado como gastos del ejercicio contabilizándose en la cuenta “Servicios exteriores” por un importe de 166.310 euros.

El efecto de contabilizar los conceptos anteriores como “Servicios exteriores” implica un mayor gasto del ejercicio por importe de 153.090 euros (166.310 euros menos 13.220 euros que es el gasto contabilizado como amortización del ejercicio para esos elementos) lo que supone que el resultado de la TPA se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

B) Traspasos del ejercicio

El valor neto dado de baja corresponde a traspasos de derechos de emisión de películas al epígrafe de "Existencias" del balance de situación. Estos derechos de emisión fueron contabilizados en el epígrafe de inmovilizado en el ejercicio 2005, sin que se hubiese adquirido la propiedad de los mismos, sino sólo la licencia para emitir las películas durante un período de tiempo y por unos pases determinados.

III.2.2.3. Inmovilizaciones materiales

A 31 de diciembre de 2006 el saldo de este epígrafe asciende a 294.260 euros, lo que supone un porcentaje del 3% sobre el activo total. Su composición y movimiento del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado material	Saldo 01/01/2006	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2006
223 Maquinaria	-	2.400	-	2.400
226 Mobiliario	-	19.925	-	19.925
227 Equipos para procesos de inf	-	15.365	-	15.365
229 Otro inmovilizado material	-	287.990	-	287.990
Total coste	-	325.680	-	325.680
282 Amortización Acumulada	-	(31.420)	-	(31.420)
Total inmovilizado inmaterial neto	-	294.260	-	294.260

A) Altas del ejercicio

Las adquisiciones de elementos de inmovilizado material han ascendido en el ejercicio 2006 a 325.680 euros, generadas principalmente en la cuenta 229 "Otro inmovilizado material". Se ha efectuado una revisión que ha alcanzado el 75% del total de altas. En el siguiente cuadro se detallan los elementos de inmovilizado material analizados:

Cuenta contable	Elemento	Importe del alta 2006
2290000001	Decorado set informativos	28.380
2290000002	Decorado set Asturias Directo	11.300
2290000003	Decorado set Programa Cultural noche	21.203
2290000004	Decorado set Programa de deportes	22.088
2290000005	Decorado set Late night	11.422
2290000006	Adecuación Plató	87.850
2291000001	Discos CD	10.135
2292000000	Adecuación Locales corresponsalías	25.545
2293000000	Muppets programa Presta Asgaya	25.185
Total analizado		243.108

De la revisión efectuada se ha detectado que la TPA contabiliza dentro del inmovilizado material, conceptos que por su naturaleza se corresponden con gastos del ejercicio. De esta forma los conceptos "Discos CD" deberían haberse considerado como gastos del ejercicio contabilizándose en la cuenta "compras de otros aprovisionamientos" por un importe de 10.135 euros, activándose al cierre del ejercicio en el epígrafe de existencias, sólo en caso de que fueran susceptibles de uso posterior o consumo como material inventariable.

Por otra parte, el concepto "Adecuación locales corresponsalías" también debería haberse considerado gasto del ejercicio pero contabilizándose en la cuenta "Servicios de profesionales independientes" por importe de 25.545 euros ya que se corresponde con la redacción de un estudio de seguridad y salud para la adecuación de las corresponsalías de Navia, Cangas del Narcea y Cangas de Onís.

El efecto de contabilizar los conceptos anteriores como "Compras de otros aprovisionamientos" y "Servicios de profesionales independientes" implica un mayor gasto del ejercicio por importe

de 35.013 euros (35.680 euros menos 667 euros que es el gasto contabilizado como amortización del ejercicio para esos elementos) lo que supone que el resultado de la TPA se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

B) Amortizaciones

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes y atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elemento	% amortización
Maquinaria	12%
Mobiliario	10-12%
Equipos para proceso de información	25%
Otro Inmovilizado Material	10-18-25%

III.2.2.4. Existencias

El saldo de este epígrafe asciende a 672.577 euros, lo que representa el 8% del activo de balance de diciembre de 2006.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe III.1.2.2, la sociedad registra en el epígrafe de existencias aquellos derechos de emisión de producciones audiovisuales (series, concursos o películas) sobre los que se adquiere la licencia de emisión durante un período de tiempo concreto y por unos pases determinados.

La composición del epígrafe de existencias a 31 de diciembre de 2006, se detalla a continuación:

Concepto	Saldo 31/12/2006
Derechos emisión Warner	539.319
Derechos de emisión películas Sogedasa	20.000
Derechos de emisión de películas	559.319
Derechos de emisión Cifras y Letras	57.200
Derechos de emisión Braceface	19.950
Derechos de emisión Matrimonio con hijos	10.033
Derechos de emisión Superagente 86	13.800
Derechos de emisión Mr Bean	12.275
Derechos de emisión de concursos y series	113.258
Total	672.577

A) Derechos de emisión de películas:

Los derechos de emisión de películas se valoran por su coste de adquisición que se va reduciendo conforme se van emitiendo los pases contratados hasta su completa amortización, de acuerdo con el siguiente criterio:

Concepto	% Depreciación
Primer pase	40%
Segundo pase	60%

B) Derechos de emisión de concursos y series:

Los derechos de emisión de concursos y series se valoran por el coste de adquisición de los capítulos según contrato y se va reduciendo conforme se van emitiendo dichos capítulos hasta su completa amortización. De esta forma, las existencias finales coinciden con el número de capítulos pendientes de emitir a cierre del ejercicio, valorados éstos a su precio de adquisición.

III.2.2.5. Deudores

El saldo de este epígrafe representa el 26% del activo del balance a 31 de diciembre de 2006, siendo su composición, la siguiente:

Deudores	Saldo 31/12/2006
Cientes	381.534
Anticipo de remuneraciones	(54)
Hª Pública, deudora por diversos conceptos	1.883.347
Retenciones e ingresos a cuenta	2.352
Total deudores	2.267.179

“H Pública deudor por diversos conceptos” supone el 83% del saldo de deudores y recoge el exceso del IVA soportado deducible sobre el IVA repercutido a 31 de diciembre del 2006.

III.2.2.6. Inversiones financieras temporales

La TPA recoge en este epígrafe la adquisición de obligaciones del Estado con compromiso de reventa (“repo”) por importe de 3.999.735 euros, a un plazo de 31 días y a un tipo de interés nominal del 3,410%.

Con fecha 11 de enero de 2007 se produjo la venta de las obligaciones del Estado abonándose a la TPA un importe de 4.011.319 euros (efectivo invertido más los intereses devengados por la operación).

III.2.2.7. Tesorería

Dentro del saldo de tesorería se incluyen los saldos de caja y bancos con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005
Caja	1.199	-
Bancos c/c	790.746	4.029.241
Total	791.945	4.029.241

Durante el ejercicio 2006 la TPA ha mantenido operaciones con la entidad financiera CAJASTUR. Del trabajo de circularización a dicha entidad no se han detectado ninguna incidencia.

III.2.2.8. Fondos Propios

El movimiento de los fondos propios en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 01/01/2006	Aplicación rtdo 2005	Resultado 2006	Saldo 31/12/2006
Capital social	600.000	-	-	600.000
Reservas	-	3	-	3
Resultado del ejercicio	3	(3)	65.977	65.977
Total	600.003	-	65.977	665.980

Las únicas variaciones experimentadas se corresponden con el reparto del resultado del ejercicio anterior y la imputación del resultado del ejercicio corriente.

III.2.2.9. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe la TPA registra las transferencias de capital recibidas de la Administración del Principado de Asturias, hasta su aplicación como ingreso del ejercicio conforme se deprecian los inmovilizados que financian tales transferencias. Presenta el siguiente detalle:

Año concesión	Importe concedido	Anulación durante el ejercicio	Importe final concedido	Aplicado ejercicio anteriores	Aplicado ejercicio corriente	Saldo a 31/12/2006
2005	2.194.827	-	2.194.827	-	67.328	2.127.499
2006	602.000	(518.000)	84.000	-	-	84.000
Total	2.796.827	(518.000)	2.278.827	-	67.328	2.211.499

En el ejercicio 2006 la Administración del Principado de Asturias concedió a la TPA mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo de fecha 31 de enero de 2006, transferencia de capital por un importe de 602.000 euros, haciéndose efectiva mensualmente en los términos establecidos en el TRREPPA.

Mediante disposición de fecha 26 de mayo de 2006 del Director General del EPCPA, la sociedad renuncia a la parte pendiente de abono a la fecha de la disposición de la transferencia de capital recibida (518.00 euros), con la finalidad de habilitar a la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo para realizar la correspondiente transferencia de crédito con destino a la financiación del coste del suministro complementario al "Contrato mixto de suministro para la puesta en marcha del sistema integrado multimedia para el EPCPA", a tramitar por la citada Consejería y consistente en la dotación de ocho corresponsalías para la TPA.

De la transferencia finalmente concedida (84.000 euros) a cierre de ejercicio no se había destinado ningún importe a la adquisición de inmovilizado, siendo aplicada a tal fin la transferencia recibida en el ejercicio anterior.

El total concedido en 2006 ha sido íntegramente cobrado en el ejercicio.

III.2.2.10. Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2006 y su variación con respecto al ejercicio anterior, se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005	Variación absoluta	Variación relativa
Acreedores comerciales	3.413.126	289.751	3.123.375	1.077%
Otras deudas no comerciales	311.835	493.596	(181.761)	-37%
Ajustes por periodificación	2.124.850	1.346.285	778.565	58%
Total	5.849.811	2.129.632	3.720.179	174%

A) Acreedores comerciales

Dentro de "Acreedores comerciales" figuran fundamentalmente deudas por importe de 989.740 euros derivadas del contrato formalizado con PROIMA-ZEBRASTUR, S.L. en concepto de "encargo de producción" de varios magazines, y deudas por un montante de 389.108 euros procedentes del contrato formalizado con ASTURMEDIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, en concepto de prestación de servicios de producción y retransmisión de eventos del 2006 mediante unidad móvil. Ambos contratos han sido analizados en los apartados V.2.2.1 y V.2.2.3 de este informe.

B) Ajustes por periodificación

Las transferencias corrientes recibidas son imputadas en el momento de su concesión íntegramente como ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio, la TPA periodifica aquella parte del ingreso reconocido que no ha sido destinada a financiar gastos corrientes del ejercicio, contabilizándose como un ingreso anticipado en el activo del balance.

III.2.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias que se recoge en el Anexo I.2.4. refleja un resultado del ejercicio 2006 positivo (beneficios) por un importe de 65.977 euros.

El total de gastos ha ascendido 14.490.357 euros, siendo la partida más importante los consumos de explotación que con un total de 9.790.961 euros, representa el 68% del total de gastos del ejercicio 2006.

Los ingresos totales del ejercicio 2006 han alcanzado un importe de 14.556.334 euros. Las subvenciones oficiales de explotación con un montante de 13.953.334 euros constituyen la partida más significativa del total de ingresos (96% del total)

III.2.4. Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

III.2.4.1. Consumos de explotación

Su composición se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2006
Compra de otros aprovisionamientos	3.029.186
Trabajos realizados por otras empresas	7.434.352
Variación de existencias de mercaderías	(672.577)
Total	9.790.961

A continuación se describen los aspectos más significativos observados de la revisión de las principales cuentas que componen el epígrafe.

A) Compra de otros aprovisionamientos

Las compras de otros aprovisionamientos ascendieron en 2006 a 3.029.187 euros, lo que supone el 21% del total de gastos del ejercicio. Su composición se recoge a continuación:

Concepto	31/12/2006
Derechos de emisión retransmisiones deportivas	1.388.801
Derechos de emisión de películas	1.228.558
Derechos de emisión de series y concursos	375.613
Total compra de derechos de emisión	2.992.972
Compras de otros aprovisionamientos	36.214
Total	3.029.186

Las compras de derechos de emisión suponen el 99% del total de aprovisionamientos del ejercicio 2006. Se ha llevado a cabo una revisión que ha alcanzado el 69% de los gastos contabilizados en este epígrafe. En el siguiente cuadro se detallan las adquisiciones seleccionadas:

Compra de derechos de emisión	Importe
Derechos de emisión Liga Fútbol 2005-2006	1.034.581
Derechos de emisión películas de WARNER	1.060.958

Los contratos de adquisición de estos derechos se analizan en el apartado V.2.2 del informe. De la revisión contable de estos contratos no se han detectado incidencias significativas

B) Trabajos realizados por otras empresas

Con un montante de 7.434.352 euros, representan el 51% del total de gastos del ejercicio 2006. Su detalle es el siguiente:

Trabajos realizados por otras empresas	31/12/2006
Producción de programas por terceros	5.564.636
Servicios Unidades Móviles	594.651
Corresponsalías y Agencias de Noticias	722.429
Otros trabajos realizados por terceros	552.636
Total	7.434.352

a) Producción de programas por terceros:

Representa el 75% del total de gastos por trabajos realizados por otras empresas. Recoge cuentas de gastos por los "encargos de producción" contratados con terceros por la TPA.

Se entiende por "encargos de producción" aquellos programas cuya realización es contratada con productoras externas y en los que, por lo general, la idea y el formato surge del personal de la TPA, pero por falta de medios técnicos, materiales y humanos para desarrollarla se encarga su producción a terceros.

Se ha llevado a cabo una revisión que ha alcanzado el 72% de los gastos contabilizados en este epígrafe. En el siguiente cuadro se detallan los encargos de producción seleccionados:

Trabajos realizados por otras empresas	Importe
Producción programas TPA ZEBRA	4.494.407
Producción de programas de deportes	845.942

Los contratos de adquisición de estos derechos se analizan en el apartado V.2.2 del informe. De la revisión contable en el ejercicio 2006 de estos contratos se ha verificado que han sido registrados los gastos por los conceptos y condiciones estipuladas en los mismos.

b) Corresponsalías y Agencias de noticias

Recoge el gasto devengado por la TPA con las agencias de noticias de ámbito nacional e internacional para su posterior emisión y las contraprestaciones satisfechas por los servicios prestados por los corresponsales.

c) Otros trabajos realizados por terceros

Se corresponden fundamentalmente con gastos por alquiler de los equipos ENG y de material diverso, así como gastos por el servicio de peluquería y maquillaje y gastos de la emisión de pruebas (gastos incurridos hasta la primera emisión de la TPA en junio de 2006).

III.2.4.2. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal de la TPA en el ejercicio 2006, con datos del 2005, a efectos comparativos, se muestra en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	2006	2005	Variación absoluta	Variación relativa
Sueldos y salarios	2.180.925	59.742	2.121.183	3551%
Seguridad Social a cargo de la empresa	619.915	8.888	611.027	6875%
Total	2.800.840	68.630	2.732.210	3981%

Los gastos de personal han experimentado un incremento, en términos absolutos de 2.732.210 euros en el ejercicio 2006 con respecto a los del ejercicio 2005. Dicho aumento se debe a que durante el 2006 se incorpora la mayor parte de la plantilla cuyo procedimiento de selección se había iniciado con la publicación de las convocatorias en 2005. En el siguiente cuadro se recoge la composición de la plantilla de la TPA a 31 de diciembre de 2006 y 2005 clasificada por categorías:

Categoría	2006	2005
Alta Dirección	6	5
Personal funcionario	-	-
Personal laboral	123	-
Total	129	5

En el apartado IV del informe se recogen los aspectos más importantes derivados de la revisión efectuada sobre la gestión del personal del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA).

III.2.4.3. Otros gastos de explotación

Este epígrafe representa el 13% del total de gastos de la TPA en el ejercicio 2006, siendo su composición por capítulos la que se muestra a continuación:

Concepto	2006
Servicios exteriores	1.812.472
Tributos	2.391
Total	1.814.863

En el ejercicio 2006 el capítulo "Servicios exteriores" presenta el siguiente desglose por cuentas:

Servicios Exteriores	31/12/2006
Arrendamientos y cánones	353.268
Reparaciones y conservación	135.528
Servicios de profesionales independientes	173.631
Transportes	15.394
Servicios bancarios y similares	658
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	119.145
Suministros	1.420
Otros servicios	1.013.428
Total	1.812.472

Los gastos de "Arrendamientos y cánones" se corresponden fundamentalmente con los siguientes conceptos:

- Gastos de alquiler de vehículos, equipos, maquinaria, mobiliario y equipos para procesos de información que la sociedad utiliza en la retransmisión de eventos especiales.
- Contraprestación a la entidad SOFRES por la utilización de los audiómetros instalados para medir las audiencias de sus emisiones.

Los gastos más significativos dentro de "Otros servicios" son los siguientes:

- Gastos por importe de 210.006 euros en concepto de seguridad y limpieza de los "Espacios en la zona Oeste de la Universidad Laboral" que en virtud del convenio de colaboración al que se ha hecho referencia en el apartado III.1.4.2.B) son imputados íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la TPA. Como ya se puso de manifiesto en el citado apartado III.1.4.2.B), al constituir el Ente y sus sociedades unidades de gestión separadas, los costes anteriores deberían haberse imputado a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias de forma proporcional al consumo efectivamente realizado por cada una de ellas.
- Gastos en concepto de viajes del personal propio por un total de 95.732 euros. De acuerdo con el Director de Gestión y RR.HH., en el ejercicio 2006, los gastos de viaje (hotel y desplazamiento) se contrataban con agencias emitiendo éstas la factura correspondiente, pagándose en la mayoría de los casos las comidas y tickets de parking contra justificante y cuando éste no existía, se abonaban los importes de las dietas recogidos en el apartado de las indemnizaciones por razón de servicio del Decreto 9/2006 de 24 de enero, todo ello en efectivo, fuera de nómina y a través del formulario utilizado por la Administración del Principado de Asturias para la comisión de servicios, previa autorización del Director de Área correspondiente.
- Gastos de comunicaciones por un montante de 377.330 euros entre los que se incluyen los incurridos por el transporte, recepción y difusión de la señal para la emisión de programas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

III.2.4.4. Importe neto de la cifra de negocios

Con un montante de 444.020 euros (3% del total de ingresos), recoge fundamentalmente los ingresos por venta de spots publicitarios.

Del total de ingresos por venta de spots, un 34% ha sido facturado a Administraciones Públicas (Consejerías de la Administración del Principado de Asturias y Ayuntamientos entre otros).

III.2.4.5. Otros Ingresos de explotación

Representan el 96% del total de los ingresos del ejercicio 2006. Su composición se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	2006
Transferencias corrientes 2006	12.607.049
Transferencias corrientes ejercicio anterior	1.346.285
Total	13.953.334

Las transferencias corrientes recibidas son imputadas en el momento de su concesión íntegramente como ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio, la TPA periodifica aquella parte del ingreso reconocido que no ha sido destinada a financiar gastos corrientes del ejercicio, contabilizándose como un ingreso anticipado en el activo del balance.

A) *Transferencias corrientes ejercicio 2006*

Mediante resolución de 31 de enero de 2006, la Administración del Principado de Asturias concedió a la TPA una transferencia por importe de 14.731.899 euros con destino a la financiación de gastos corrientes con el siguiente detalle:

Fecha de concesión	Importe concedido	Periodificación de ingresos	Ingresos 2006
31/01/2006	14.731.899	2.124.850	12.607.049

B) *Transferencias corrientes ejercicio anterior*

Recoge la imputación de los ingresos por Transferencias concedidas en 2005 periodificados en dicho ejercicio (1346.285 euros).

C) *Tratamiento contable de las subvenciones*

Respecto al tratamiento contable a aplicar a las subvenciones de explotación, el ICAC concluye en el BOICAC nº 5 de 9 de abril de 1992 lo siguiente:

“Las subvenciones de explotación recibidas por las sociedades mercantiles tendrán como objeto, por lo general, asegurar a las mismas una rentabilidad mínima o compensar pérdidas de explotación.

Si las subvenciones tienen como finalidad compensar pérdidas derivadas de las actividades propias del tráfico de la sociedad y son concedidas por los socios de la misma, no deberán lucir como ingreso de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si la subvención ha sido concedida “a posteriori” para compensar pérdidas ya producidas como si tienen por objeto absorber las pérdidas esperadas. En este último caso la subvención lucirá en la partida A.3 “Aportaciones de socios por compensación de pérdidas” del pasivo del modelo normal del balance del Plan General de Contabilidad, incluida dentro de los Fondos Propios de la sociedad, hasta tanto sean compensadas las pérdidas producidas en la explotación para cuya compensación se concedió la misma.

Por el contrario, otras subvenciones son concedidas a las Sociedades mercantiles para garantizar una rentabilidad mínima, con el objeto de compensar menores ingresos que se producen por el establecimiento de precios políticos o para fomentar la realización de determinadas actividades específicas que se concretan mediante la suscripción de contratos – programas o sistemas similares, en los que se determinan las cuantías y las causas de concesión de estas subvenciones y, por lo tanto, no están establecidas para compensar pérdidas genéricas. En estos casos deberán lucir como un ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.”

Por otra parte la consulta al BOICAC de 17 de julio de 1994 (Consulta 1) se refiere a las subvenciones concedidas a las televisiones públicas y si el establecimiento de un sistema presupuestario permite tratarlas como ingresos o como aportaciones del accionista para compensación de pérdidas. La citada consulta concluye que, a la vista de las características citadas en la misma, se tendrían que calificar contablemente la subvención como aportación por compensación de pérdidas, al no estar concedida dicha subvención para asegurar una rentabilidad mínima en relación con unos objetivos específicos a cumplir por la empresa que la recibe.

Las subvenciones de explotación percibidas por la TPA que, tal y como se ha puesto de manifiesto al comienzo de este epígrafe, suponen el 96% de los ingresos del ejercicio 2006, no se concretan en programas o sistemas similares en los que se establezcan las actividades o inversiones específicas que se subvencionan. Además, estas subvenciones fueron concedidas por el Principado de Asturias, que es el socio mayoritario, ya que de acuerdo con la Ley de creación del EPCPA el capital de la TPA es íntegramente público, suscrito por en su totalidad por el Principado de Asturias, a través del EPCPA.

De acuerdo con lo anterior, las aportaciones que la TPA percibe de su accionista único por un importe de 13.953.334 euros deberían haberse considerado aportaciones para compensación de pérdidas, lo que supone que tanto los ingresos de la sociedad, como el resultado del ejercicio 2006 se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Adicionalmente, el importe contabilizado como ingresos anticipados (2.124.850 euros) que igualmente corresponde a aportaciones del accionista único de la sociedad, deberían reclasificarse a la cuenta de “aportaciones de socios para compensar pérdidas”.

III.3. Radio del Principado de Asturias

III.3.1. Balance de situación

En el Anexo I.3.3 se recoge el Balance de situación de la RPA correspondiente al ejercicio 2006, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

El total de activo asciende a 663.692 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 448.058 euros con respecto al ejercicio 2005. La partida más significativa corresponde a la tesorería con un importe de 575.623 euros (87% del total de activo).

Los fondos propios con un montante de 62.704 euros, ha experimentado un aumento del 1% con respecto al ejercicio anterior.

El pasivo exigible supone un total de 556.235 euros, siendo todo exigible a corto plazo.

El fondo de maniobra (diferencia entre el activo a corto plazo y el pasivo a corto plazo) al 31 de diciembre de 2006 asciende a 77.603 euros, lo que supone una mejora del 59% con respecto del obtenido en el ejercicio anterior.

III.3.2. Epígrafes más significativos del balance de situación

III.3.2.1. Accionistas por desembolsos no exigidos

Con un montante de 23.250 euros recoge el capital social suscrito pendiente de desembolso a 31 de diciembre de 2006 (37,5% del capital social)

III.3.2.2. Inmovilizaciones inmateriales

El saldo de este epígrafe del balance de situación asciende a 6.125 euros, lo que supone un porcentaje del 0,9% del total del activo. Su composición y movimiento del ejercicio se muestra en el siguiente cuadro:

Inmovilizado Inmaterial	Saldo 31/12/2005	Altas	Bajas Traspasos	Saldo 31/12/2006
219 Otro inmovilizado inmaterial	-	7.000	-	7.000
Total Coste	-	7.000	-	7.000
281 Amortización Acumulada	-	(875)	-	(875)
Total inmovilizado inmaterial neto	-	6.125	-	6.125

III.3.2.3. Deudores

El saldo de este epígrafe representa el 9% del activo del balance a 31 de diciembre de 2006, siendo su composición, la siguiente:

Concepto	Saldo 31/12/2006
Clientes	1.743
Hª Pública, deudora por diversos conceptos	56.472
Total	58.215

Hª Pública deudora por subvenciones concedidas, comprende fundamentalmente el saldo deudor de la Administración del Principado de Asturias por transferencias corrientes y de capital pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 (991 euros por transferencias de capital y 41.167 por transferencias corrientes). Este importe ha sido íntegramente cobrado durante el primer trimestre del 2007.

III.3.2.4. Tesorería

Dentro del saldo de tesorería se incluyen los saldos de caja y bancos con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005
Caja	801	-
Bancos c/c	574.822	168.525
Total	575.623	168.525

Durante el ejercicio 2006 la RPA ha mantenido operaciones con la entidad financiera CAJASTUR. Del trabajo de circularización a dicha entidad no se han detectado ninguna incidencia.

III.3.2.5. Fondos Propios

El movimiento de los fondos propios en el presente ejercicio ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 01/01/2006	Aplicación rtdo 2005	Resultado 2006	Saldo 31/12/2006
Capital social	62.000	-	-	62.000
Reservas	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	704	704
Total	62.000	-	704	62.704

Las únicas variaciones experimentadas se corresponden con la imputación del resultado del ejercicio corriente.

III.3.2.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe la RPA registra las transferencias de capital recibidas de la Administración del Principado de Asturias, hasta su aplicación como ingreso del ejercicio conforme se deprecian los inmovilizados que financian tales transferencias. Presenta el siguiente detalle:

Año concesión	Importe concedido	Aplicado ejercicio anteriores	Aplicado ejercicio corriente	Saldo a 31/12/2006
2005	33.900	42	1.005	32.853
2006	11.900	-	-	11.900
Total	45.800	42	1.005	44.753

En el ejercicio 2006 la Administración del Principado de Asturias concedió a la RPA mediante resolución de fecha 31 de enero de 2006, transferencia de capital por un importe de 11.900 euros. A 31 de diciembre dicha transferencia no se había destinado a la adquisición de inmovilizado, siendo aplicada a tal fin la transferencia del ejercicio anterior.

Del total concedido en el 2006 queda pendiente de cobro un importe de 991 euros que fue abonado durante el primer trimestre del ejercicio 2007, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado III.3.2.3.

III.3.2.7. Acreedores a corto plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2006 y su variación con respecto al ejercicio anterior, se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo 31/12/2006	Saldo 31/12/2005	Variación absoluta	Variación relativa
Acreedores comerciales	83.307	12.678	70.629	557%
Otras deudas no comerciales	10.372	1.545	8.827	571%
Ajustes por periodificación	462.556	105.553	357.003	338%
Total	556.235	119.776	436.459	364%

A) "Ajustes por periodificación"

Las transferencias corrientes recibidas son imputadas en el momento de su concesión íntegramente como ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio, la RPA periodifica aquella parte del ingreso reconocido que no ha sido destinada a financiar gastos corrientes del ejercicio, contabilizándose como un ingreso anticipado en el activo del balance.

III.3.3. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias que se recoge en el Anexo I.3.4, refleja un resultado del ejercicio 2006 positivo (beneficios) por un importe de 703 euros.

El total de gastos ha ascendido 142.435 euros, siendo la partida más importante los consumos de explotación que con un total de 83.656 euros, representa el 59% del total de gastos del ejercicio 2006.

Los ingresos totales del ejercicio 2006 han alcanzado un importe de 143.138 euros. Las subvenciones oficiales de explotación con un montante de 136.997 euros constituyen la partida más significativa del total de ingresos (96% del total).

III.3.4. Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

III.3.4.1. Consumos de explotación

Su composición se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2006
Compra de otros aprovisionamientos	403
Trabajos realizados por otras empresas	83.253
Total	83.656

“Trabajos realizados por otras empresas” recoge fundamentalmente los gastos en concepto de asistencia técnica llevada a cabo por Ediciones y Producciones Arnao, S.L. para el desarrollo de los contenidos y la edición de la programación llevada a cabo por la RPA durante el ejercicio.

III.3.4.2. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal de la RPA en el ejercicio 2006 se muestra en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	2006
Sueldos y salarios	40.113
Seguridad Social a cargo de la empresa	13.097
Total	53.210

En el siguiente cuadro se recoge la composición de la plantilla de la TPA a 31 de diciembre de 2006 y 2005 clasificada por categorías:

Categoría	2006	2005
Alta Dirección	-	-
Personal funcionario	-	-
Personal laboral	8	-
Total	8	-

En el apartado IV del informe se recogen los aspectos más importantes derivados de la revisión efectuada sobre la gestión del personal del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA).

III.3.4.3. Otros Ingresos de explotación

Representan el 96% del total de los ingresos del ejercicio 2006. Su composición se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	2006
Transferencias corrientes 2006	31.444
Transferencias corrientes ejercicio anterior	105.553
Total	136.997

Las transferencias corrientes recibidas son imputadas en el momento de su concesión íntegramente como ingresos de explotación. Al cierre del ejercicio, la RPA periodifica aquella parte del ingreso reconocido que no ha sido destinada a financiar gastos corrientes del ejercicio, contabilizándose como un ingreso anticipado en el activo del balance.

A) *Transferencias corrientes ejercicio 2006*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura, Comunicación social y Turismo, de fecha 31 de enero de 2006, la Administración del Principado de Asturias concedió a la RPA una

transferencia por importe de 494.000 euros con destino a la financiación de gastos corrientes con el siguiente detalle:

Fecha de concesión	Importe concedido	Periodificación de ingresos	Ingresos 2006
31/01/2006	494.000	462.556	31.444

B) Transferencias corrientes ejercicio anterior

Recoge la imputación a resultados de los ingresos por subvenciones concedidas en 2005 periodificados en dicho ejercicio.

C) Tratamiento contable de las subvenciones

Por las mismas razones que las expuestas en el apartado III.2.4.5.C) de este informe, las subvenciones de explotación percibidas por la RPA que, tal y como se ha puesto de manifiesto al comienzo de este epígrafe, suponen el 96% de los ingresos del ejercicio 2006, no se concretan en programas o sistemas similares en los que se establezcan las actividades o inversiones específicas que se subvencionan. Además, estas subvenciones fueron concedidas por el Principado de Asturias, que es el socio mayoritario, ya que de acuerdo con la Ley de creación del EPCPA el capital de la RPA es íntegramente público, suscrito por en su totalidad por el Principado de Asturias, a través del EPCPA.

De acuerdo con lo anterior, las aportaciones que la RPA percibe de su accionista único por un importe de 136.997 euros deberían haberse considerado aportaciones para compensación de pérdidas, lo que supone que tanto los ingresos de la sociedad, como el resultado del ejercicio 2006 se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

Adicionalmente, el importe contabilizado como ingresos anticipados (462.556 euros) que igualmente corresponde a aportaciones del accionista único de la sociedad, deberían reclasificarse a la cuenta de "aportaciones de socios para compensar pérdidas".

IV. GESTIÓN DE PERSONAL

IV.1. Régimen legal y retributivo

De acuerdo con lo previsto en la Ley de creación del EPCPA el personal al servicio del Ente y de las sociedades encargadas de la gestión de los servicios públicos de radiofusión y televisión tendrá el carácter de personal laboral y se regirá por el derecho laboral.

Por otra parte, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 3/1985 de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, podrán prestar servicio al Ente Público funcionarios de la Administración del Principado de Asturias. En este caso, su régimen estatutario será el previsto en dicha Ley, tal y como se establece en el artículo 29.3 de la Ley de creación del EPCPA.

IV.2. Plantilla

La plantilla del EPCPA y de sus sociedades gestoras (TPA y RPA) aprobada por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2006 comprende 104 puestos de trabajo, sin embargo, a 31 de diciembre de 2006 fueron ocupados 144 puestos con el siguiente detalle:

Categoría	EPCPA	TPA	RPA	Total
Directivos	3	6		9
Personal funcionario	4	-		4
Personal laboral				
Fijos	-	64		64
Interinos	-	26		26
Temporales	-	33	8	41
Total	7	129	8	144

IV.3. Selección

IV.3.1. Personal directivo

La Ley de creación del EPCPA determina que el personal directivo del Ente y de las sociedades, será seleccionado con arreglo a los criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada, siendo su nombramiento competencia del Director General del Ente Público, previa notificación al Consejo de Administración.

La relación laboral del personal directivo que representa el 6% del total de la plantilla a 31 de diciembre de 2006, viene determinada por contratos de Personal de Alta Dirección suscritos al amparo del Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto.

IV.3.2. Personal funcionario

El personal funcionario representa tan sólo el 3% del total de la plantilla al 31 de diciembre de 2006 se concentra en el EPCPA.

Con fecha 19 de mayo de 2006 fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el Acuerdo de 25 de Abril de 2006 del Consejo de Administración del EPCPA, por el que se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario dependiente de la Secretaría General del Ente, con el siguiente detalle:

Servicio	Régimen	Denominación	Dotación	Nivel CD	C.esp cuantía	Forma de provisión	Grupo
Rég Jurídico	F	Jefe del Servicio	1	28	18.933	Libre design	A
	F	Jefe de Negociado de Apoyo Adm	1	16	7.437	Concurso	C/D
Contratación	F	Jefe del Servicio	1	26	16.780	Libre design	A/B
	F	Jefe de Negociado de Asuntos Gen	1	16	7.437	Concurso	C/D

Las cuatro plazas anteriores fueron cubiertas durante el ejercicio 2006. Se comprobó para una de ellas, que se cumplieron los requisitos legales y administrativos en cuanto a la contratación de la misma.

IV.3.3. Personal laboral

IV.3.3.1. Personal laboral fijo e interino

A 31 de diciembre de 2006 el personal laboral fijo representa el 44% del total de la plantilla del EPCPA y de sus sociedades gestoras, concentrándose en la TPA.

De acuerdo con la Ley de creación del Ente, el personal laboral será seleccionado mediante convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad, sin que en ningún caso la pertenencia al Consejo de Administración o al Consejo de Comunicación pueda generar mérito alguno

El proceso de selección del personal laboral, se inició mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de las siguientes convocatorias de pruebas selectivas para la provisión, en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de plazas tanto para la TPA como para la RPA:

Fecha de la convocatoria	Nº de plazas	Forma de provisión
27 de julio de 2005	20	Concurso-Oposición y Oposición
28 de julio de 2005	64	Oposición y Concurso-Oposición
Total	84	

Las pruebas fueron realizadas en la segunda mitad del ejercicio 2005, siendo publicadas las calificaciones finales de los tribunales de la oposición en el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2005 y el 16 de enero de 2006. Los resultados del proceso de selección se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha de la convocatoria	Nº de plazas cubiertas	Tipo de prueba efectuada
27 de julio de 2005	17	Concurso-Oposición y Oposición
28 de julio de 2005	47	Oposición y Concurso-Oposición
Total	64	

Debido a que el total de plazas convocadas en el ejercicio 2005 no fueron cubiertas, en 2006 se inicia un nuevo proceso de selección del personal laboral mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de las siguientes convocatorias:

Fecha de la convocatoria	Nº de plazas	Forma de provisión
4 de septiembre de 2006	15	Concurso-Oposición
7 de septiembre de 2006	7	Concurso-Oposición
Total	22	

Hasta marzo de 2009, fecha de los trabajos de campo en esta área, aún no se habían convocado ni desarrollado las pruebas aludidas en el párrafo anterior³. Estas plazas han sido cubiertas con personal laboral interino.

Sobre una muestra de siete altas se han analizado los procesos de selección de personal. En base a la legislación aplicable y a la documentación examinada en los expedientes seleccionados, se comprueba que la contratación de los mismos ha sido realizada conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

IV.3.3.2. Personal laboral temporal

El vínculo laboral de personal temporal, que representa el 28% de la plantilla, es principalmente, el contrato por obra o servicio determinado o el contrato en prácticas. Este personal se concentra fundamentalmente en la TPA.

IV.4. Retribuciones

IV.4.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración del EPCPA estaba integrado en el ejercicio 2006 por 9 miembros, siendo incompatible, entre otras, la condición de éstos con todo tipo de prestación de servicios o relación laboral en activo dependiente del EPCPA y sus sociedades.

La Ley de creación del Ente establece que el Consejo de Administración fijará las dietas que sus miembros devenguen por asistencia, dentro de los límites presupuestarios.

Mediante reunión de fecha 11 de enero de 2005, el Consejo de Administración del EPCPA adoptó el acuerdo de fijar una dieta de 1.000 euros brutos por reunión.

Tal y como se refleja en el apartado III.1.4.1 de este informe, los gastos devengados en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Administración ascendieron a un total de 92.395 euros.

IV.4.2. Consejo de Comunicación

En el ejercicio 2006, el Consejo de Comunicación del EPCPA estaba integrado por 13 miembros.

La Ley de creación del Ente establece que el Consejo de Administración fijará las dietas que devenguen los miembros del Consejo de Comunicación por asistencia, dentro de los límites presupuestarios.

Mediante reunión de fecha 4 de marzo de 2005, el Consejo de Administración del EPCPA adoptó el acuerdo de fijar una dieta de 461,53 euros brutos por reunión.

En el apartado III.1.4.1.de este informe, los gastos devengados en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Comunicación ascendieron a un total de 17.231 euros.

Del análisis de las retribuciones individuales percibidas por los miembros del Consejo de Administración, se concluye que tales miembros percibieron una dieta bruta por reunión de 538,46 euros (300 euros líquidos) en lugar de los 461,53 euros brutos fijados por el Consejo de Administración.

³ El 11 de abril de 2009 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la lista de admitidos y excluidos, la designación del Tribunal calificador y el comienzo de las pruebas selectivas el 17 de mayo de 2009 para las 22 plazas convocadas en el ejercicio 2006.

En base a lo anterior, en el ejercicio 2006 el gasto devengado por el EPCPA en concepto de dietas de asistencia al Consejo de Comunicación excedió en 2.462 euros al autorizado por el Consejo de Administración.

IV.4.3. Personal directivo

Se ha seleccionado una muestra de tres nóminas del personal correspondientes al mes de marzo con contrato de Alta Dirección a 31 de diciembre de 2006 y se ha comprobado que las retribuciones se adaptan a lo establecido en los contratos.

IV.4.4. Personal funcionario

El régimen retributivo aplicable a los funcionarios del EPCPA es el de su administración de origen, es decir las retribuciones básicas y complementarias establecidas en el artículo 16 de la Ley de Presupuestos de 2006.

De la revisión efectuada sobre una nómina del personal funcionario correspondiente al mes de marzo, se ha verificado que las retribuciones se ajustan a lo establecido en la legislación aplicable.

IV.4.5. Personal laboral

El primer convenio colectivo del personal laboral de las sociedades TPA y RPA fue firmado con fecha 18 de mayo de 2007 con efectos desde el 1 de enero de 2007 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

En el ejercicio 2006, constituyen el marco regulador de las condiciones laborales del personal contratado por el EPCPA y por sus sociedades gestoras, unas disposiciones aprobadas por el Director General del EPCPA con fecha 23 de diciembre de 2005.

A partir de una muestra de once nóminas de los meses de marzo, junio, noviembre y diciembre, extraída de la relación nominal del personal laboral a 31 de diciembre de 2006, se ha verificado que las retribuciones básicas y complementarias se adaptan a lo establecido en las citadas disposiciones.

V. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

V.1. Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias

V.1.1. Consideraciones generales

El EPCPA, de conformidad con la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, es un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El EPCPA, según dispone el artículo 1.5 de su Ley reguladora, en sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeto, sin más excepciones que las previstas en la citada Ley, al derecho privado. Sin embargo, el Ente está sometido a una aplicación plena en su actividad contractual al TRLCAP, al reunir los requisitos del artículo 1.3:

- 1) Que hayan sido creadas para satisfacer específicamente necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil.
- 2) Que se trate de Entidades cuya actividad esté mayoritariamente financiada por las Administraciones Públicas u otras Entidades de Derecho Público, o bien, cuya gestión se halle sometida a un control por parte de estas últimas o cuyos órganos de administración, de dirección o de vigilancia estén compuestos por miembros más de la mitad de los cuales sean nombrados por las Administraciones Públicas y otras entidades de Derecho Público”

El EPCPA ha sido creado para el ejercicio de las funciones propias de la Comunidad Autónoma en el ámbito de los medios de comunicación dependientes de la misma, y se financia exclusivamente por el Principado de Asturias y su gestión se halla sometida al control del Principado de Asturias al ser elegido la totalidad de los miembros del Consejo de Administración del Ente por la Junta General del Principado.

V.1.2. Relación certificada de contratos

De acuerdo con la relación certificada de contratos remitida por el EPCPA, durante el ejercicio 2006 se celebraron 3 contratos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores definidos en el artículo 56 del TRLCAP con un importe total de adjudicación de 136.571 euros.

De los 3 contratos administrativos celebrados todos fueron de consultoría, asistencia y servicios, de acuerdo con la distribución por tipo de contrato que se especifica en el Anexo II.1.1

El concurso abierto fue utilizado para adjudicar 2 de los contratos por un importe de 66.272 euros que representan 67% de los contratos adjudicados en el ejercicio y el 49 % del importe total de adjudicación. El procedimiento negociado se utilizó para adjudicar 1 contrato por importe de 70.299 euros que supone el 33 % de los contratos adjudicados y el 51% del importe total de adjudicación.

V.1.3. Contratos analizados

V.1.3.1. Contratos de consultoría, asistencia técnica y servicios

Nº	Objeto	Importe
1	Alquiler de vehículo con conductor para el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias 2006	70.299
2	Asistencia técnica para la elaboración de un Plan director de Imagen Corporativa del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades	118.270

A) *Contrato nº 1 “Contratación del Servicio de alquiler de vehículo con conductor para el EPC”.*

Se tramita la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad. Se justifica este procedimiento por haber sido declarado desierto un concurso previo tramitado para la contratación de idéntico objeto. En relación con este contrato se han observado que iniciado el expediente de contratación por Resolución de 25 de enero de 2006, no fue adjudicado hasta 14 de julio de 2006. Por otra parte, se constata que el adjudicatario del contrato, desde el 1 de enero de 2006 emitió unas facturas mensuales de enero a julio por importe total de 42.497 euros por la prestación de este servicio de alquiler de vehículo con conductor, tramitadas como contratos menores.

B) *Contrato nº 2 “Asistencia técnica para la elaboración de un Plan director de Imagen Corporativa del ente Público de Comunicación de Asturias y sus sociedades”,*

Tramitado por procedimiento abierto por concurso y con un presupuesto de licitación de 123.000 €. El contrato se adjudica por Resolución de 28 de noviembre de 2005, en el precio de 118.270 € y el contrato se firmó el 23 diciembre de 2005 con un plazo de ejecución de 9 meses. De la revisión del mismo se destacan las siguientes incidencias:

- 1) No consta en el expediente que el adjudicatario haya formalizado la Unión Temporal de Empresas que propuso en la oferta.
- 2) Por Resolución de 7 de agosto de 2006, se suspende la fase de “Implantación y seguimiento” de la ejecución del contrato, “dado que la RPA y www.rtpa.es no han comenzado la emisión y publicación de sus contenidos definitivos cualquier estudio de imagen que se realizara este momento daría como resultado una imagen de RTPA distorsionada”. No consta en el expediente el levantamiento de la suspensión, ni la realización, facturación y pago de de esta fase suspendida, que alcanza al 15 % del precio del contrato. Constan en el expediente dos facturas por importe total de 100.530 €. El Acta de Recepción se firma con fecha 30 de junio de 2007.

En trámite de alegaciones el EPCPA manifiesta que *“efectivamente no consta el levantamiento de la suspensión porque ésta no se produjo. Una parte de la ejecución del contrato no se realizó por los motivos que se explican en el acta de suspensión Posteriormente se procedió a recepcionar la parte del trabajo realizada y en consecuencia se liquidó el contrato abonando el importe correspondiente al trabajo realmente ejecutado”*. A la vista de lo alegado se constata la existencia de un modificado del contrato por el que se produce una reducción del proyecto y consecuentemente del precio del contrato por importe de un 15%, sin que conste la tramitación de ese modificado con los requisitos, procedimiento y formalidades exigida por el artículo 101 del TRLCAP.

V.2. Televisión del Principado de Asturias

V.2.1. Consideraciones generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 2/2003, TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA se rige por el derecho privado sin más excepciones que las recogidas en la legislación básica del Estado. No obstante al ser considerada como empresa pública de titularidad 100% de la Comunidad Autónoma la actividad contractual de TPA está sujeta a las prescripciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Para el análisis de las relaciones contractuales de la empresa con terceros, y en cumplimiento del principio del “poder adjudicador” resultan de aplicación el artículo 2.1 del TRLCAP y la Disposición Adicional Sexta de la misma norma.

El artículo 2.1 establece la sujeción de la actividad contractual de las sociedades mercantiles y las fundaciones públicas a las prescripciones del TRLCAP, en relación con la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, para los contratos de obras, de suministro, de consultoría y asistencia y de servicios de cuantía igual o superior, con exclusión del IVA a 5.278.227 € para obras y 211.129 € para suministros y servicios.

La Disposición Adicional Sexta del TRLCAP, establece que para los contratos no comprendidos en el artículo 2.1 del mismo, las sociedades mercantiles y fundaciones en cuyo capital sea mayoritaria la participación de las Administraciones Públicas, ajustarán su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

V.2.2. Relación certificada de contratos

De acuerdo con la relación certificada de contratos remitida por la TPA, durante el ejercicio 2006 se celebraron 59 contratos de importes superiores a los establecidos para los contratos menores definidos en el artículo 56 del TRLCAP con un importe total de adjudicación de 16.201.857 euros.

Del total de los 59 contratos celebrados el concurso abierto fue utilizado para adjudicar 7 contratos por un importe de 815.223 euros que representan 12% de los contratos adjudicados en el ejercicio y el 5% % del importe total de adjudicación. El procedimiento negociado se utilizó para adjudicar 52 contratos por importe de 15.386.635 euros que supone el 88 % de los contratos adjudicados y el 95% del importe total de adjudicación.

V.2.3. Contratos analizados

V.2.3.1. Contratos de producción financiada o coproducción

Nº	Objeto	Importe
1	Producción de programa de televisión denominado "No sólo Fútbol"	1.342.185
2	Realización de magazín de emisión mensual sobre concejos de Asturias; magazín diario y magazín de contenidos informativos y de entretenimiento diario	5.162.000
3	Producción de serie de televisión "Profesor en la Habana"	148.173

El régimen jurídico de estos contratos es el determinado por la Disposición Adicional Sexta y el artículo 2.1 del TRLCAP, no obstante, la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y de servicios, en su artículo 16, excluye expresamente los contratos públicos de servicios cuyo "objeto sea la compra, el desarrollo, la producción o la coproducción de programas destinados a la radiodifusión, por parte de los organismos de radiodifusión y los contratos relativos al tiempo de radiodifusión".

En consecuencia, la tramitación y adjudicación de estos contratos, y dado que la normativa española no había transpuesto la exclusión específica, está sometida a las prescripciones del TRLCAP, si bien con la exclusión de la publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea aún cuando por la cuantía de los contratos sea preceptiva (artículo 205 TRLCAP) y exclusión de la exigencia del requisito de clasificación como medio para acreditar la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

En todo caso, el órgano de contratación deberá garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia (Disposición Adicional Sexta) que siempre deben quedar garantizados en las contrataciones realizadas con fondos públicos, con la excepción de los contratos en los que el objeto de los contratos sea incompatible con la aplicación de los mencionados principios, esta circunstancia debe quedar motivada y justificada en el expediente.

Del análisis realizado a la muestra de contratos de servicios que tienen por objeto la Producción financiada o coproducción, se hace constar que TPA no ha observado los principios

de publicidad y concurrencia exigidos por la Disposición Adicional Sexta del TRLCAP ni existe justificación documental de la imposibilidad de promover la concurrencia.

Igualmente en estos expedientes de contratación se hace constar que TPA no ha exigido a las empresas contratadas documento alguno que posibilitara al órgano de contratación comprobar la solvencia económica y financiera así como su capacidad técnica o profesional para ejecutar el contrato formalizado. Del mismo modo tampoco consta que hubiera sido exigida la acreditación a la adjudicataria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

A) *Contrato nº 1 “Contrato de producción para TPA de un programa de televisión denominado provisionalmente “No solo Fútbol”.*

El contrato tiene por objeto la producción para TPA de un programa de televisión denominado provisionalmente “No solo Fútbol” que estará integrado por tres versiones para ser emitidas los sábados, los domingos y una emisión diaria de lunes a viernes. El precio del contrato es de 1.342.185 € (IVA incluido) que se abonarán en doceavas partes iguales (cláusula IV del contrato) y con una vigencia desde el día 17 de abril de 2006 hasta el 30 de abril de 2007. Respecto a este contrato se han observado las siguientes incidencias:

- 1) La empresa se constituye mediante escritura pública notarial de 21-12-2005, y el contrato se firma con fecha 17 de abril de 2006. No obstante, la empresa contratista no se inscribe en el Registro Mercantil hasta el 10 de agosto de 2006. Se hace constar que la TPA formalizó el presente contrato con una empresa en formación, artículo 15 de la LSA, pues en el momento de la firma del contrato, la empresa no estaba inscrita en el Registro Mercantil requisito exigido por el artículo 15.2 del TRLCAP. La empresa adjudicataria carece de personalidad jurídica plena y capacidad de obrar para suscribir el presente por incumplir el requisito exigido por el artículo 15.2 del TRLCAP.
- 2) Igualmente no consta en el expediente que la sociedad en formación, una vez inscrita en el Registro Mercantil, haya adoptado acuerdo de aceptación de este contrato dentro de los tres meses siguientes a su inscripción (artículo 15.3 de la LSA).
- 3) La facturación inicial realizada ha sido a razón de 100.329 euros/mes, durante los seis primeros meses habiéndose producido un error en la misma que ha sido corregido con seis facturas complementarias por importe de 11.520 euros/mes. La facturación real a partir del séptimo mes ha sido a razón de 111.849 euros al mes siendo este el importe pactado según contrato.

B) *Contrato nº 2 “Contrato de encargo de Producción”*

El contrato tiene por objeto la producción de tres magazines: uno de emisión mensual; otro de emisión diaria y un tercero de contenidos informativos y de entretenimiento diario para su emisión en diferentes franjas horarias. El contrato se formaliza con fecha 6 de febrero de 2006, en el precio de 5.162.000 IVA incluido y con una duración de hasta el día 31 de diciembre de 2006. Se han observado las siguientes incidencias:

- 1) La Cláusula 2º del contrato establece que ambas partes se conceden recíprocamente un derecho preferente de renovación del contrato. No obstante, en el expediente existe confusión respecto al plazo del contrato, pues la fecha final de 31-12-2006 en el documento contractual figura tachada y corregida “a mano” como 13-12-2007. No consta que se hayan formalizado prórrogas de este contrato.
- 2) Los pagos efectuados se corresponden con el precio pactado en el contrato.

C) *Contrato Nº 3. Contrato de producción de la serie denominada provisionalmente “Profesor en La Habana”.*

El objeto del presente contrato es la coproducción, en un contrato conjunto con otras 7 televisiones autonómicas, de 13 episodios de ficción para televisión, de 50 minutos

aproximadamente, en el precio de 121.336 €, más IVA por episodio, lo que supone un total de 1.577.365 € más IVA. La TPA participa en el encargo de producción con un porcentaje del 8,098 % siendo cotitular en todos los derechos y obligaciones en esa misma proporción. El coste total asumido por la TPA en el presente contrato es de 127.735 € más IVA.

Se hace constar que en el expediente de contratación no existen informes estudios e informes que los servicios propios de la TPA debieron elaborar con carácter previo a la formalización del contrato donde se haga constar la necesidad de la contratación, el objeto del contrato, las características técnicas y el coste económico. El expediente contiene exclusivamente el contrato suscrito entre las productoras y las Televisiones autonómicas contratantes.

V.2.3.2. Contratos que tienen por objeto adquisiciones y cesiones de derechos:

Nº	Objeto	Importe
4	Derechos de emisión de campeonato de la Liga 2005/2006 con televisiones autonómicas	1.294.798
5	Derechos de emisión de películas de Warner BROS International	1.060.958

Estos contratos tienen por objeto la compra de derechos exclusivos en el territorio del Principado de Asturias, en directo y/o en diferido, para la modalidad de televisión terrestre abierta y gratuita del Campeonato Nacional de Liga y de películas y productos de televisión, a través de la FORTA por lo que no es posible el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, así como la aplicación de los criterios de adjudicación de contratos, por lo que resulta de aplicación el procedimiento negociado sin publicidad previa previsto en el artículo 210 del TRLCAP. No obstante, en ninguno de los expedientes analizados existe justificación documental de la imposibilidad de promover la concurrencia, ni los estudios e informes que los servicios propios de la TPA debieron elaborar con carácter previo a la formalización del contrato donde se haga constar la necesidad de la contratación, el objeto de los contratos, las características técnicas y el coste económico de los mismos.

A) *Contrato Nº 4 “Sublicencia de derechos de emisión de campeonato de la Liga de Fútbol 2005/2006”*

El objeto del presente contrato consiste en la autorización de las 8 televisiones autonómicas asociadas en Federación de Organismos de Radio y Televisión (FORTA) a la TPA para la grabación y emisión en exclusiva y en directo y/o diferido, en el territorio del Principado de Asturias, para la modalidad de televisión terrestre abierta y gratuita, de un encuentro por jornada del Campeonato Nacional de Liga de Primera División y de cuatro encuentros por jornada del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División de la Temporada 2005/2006, desde el 1 de marzo de 2006 hasta la fecha de finalización oficial de campeonato.

Los derechos de emisión del encuentro de 1ª División están condicionados al rescate por parte de la TPA de la actual sublicenciataria de los mismos que es Televisión Española SA. La cesión de derechos objeto del contrato, se lleva a cabo en el marco del contrato de 11 de diciembre de 2003 entre la FORTA y el operador de audiovisual titular de los derechos de emisión. Las Televisiones autonómicas se comprometen con la TPA a no autorizar la emisión en directo ni en diferido, por televisión abierta y gratuita de los encuentros referidos anteriormente, y la TPA no podrá ceder los derechos del contrato a favor de otros operadores que operen en todo o en parte de su territorio.

El precio de la sublicencia que abonará la TPA a las televisiones asociadas de la FORTA se fija en la Cláusula Sexta en 1.294.798 € más el impuesto que resulte de aplicación, correspondiendo a cada TV autonómica el abono de un porcentaje que las cláusulas del contrato establecen. Se han observado las siguientes incidencias:

- 1) La Addenda nº 1 del presente contrato, de fecha 6 de abril de 2006, modifica las estipulaciones de la Cláusula Sexta (contraprestaciones y forma de pago) dado que la TPA solicita que los derechos de emisión del partido de fútbol de 1ª División quede en suspenso “dadas las dificultades para la difusión de su señal en la totalidad del territorio

del Principado”, lo que es aceptado por el resto de la TV autonómicas. En consecuencia la contraprestación económica se reduce a 1.034.640 € sin IVA.

2) En el expediente constan las facturas emitidas por las 8 TV autonómicas.

B) Contrato nº 5 “Sublicencia de derechos de emisión de películas de WARNER BROS INTERNACIONAL”

El objeto del presente contrato es la adquisición por la TPA de los derechos de emisión en exclusiva para el territorio del Principado de Asturias, a través de televisión gratuita, del paquete de películas y productos de televisión que las TV autonómicas asociadas en FORTA tienen, como consecuencia del contrato suscrito de fecha 1 de octubre de 2004 con WARNER BROS INTERNACIONAL TELEVISIÓN DISTRIBUTION. Estas TV autonómicas asociadas en FORTA son titulares conjuntamente de los Derechos de Emisión de un paquete de películas cinematográficas y de productos de televisión, y a su vez están facultadas para sublicenciar los derechos a terceros operadores cuyo ámbito de cobertura territorial no se corresponda con el de ellas.

El contrato entre la TPA y las televisiones autonómicas se formaliza el 19/01/2006 Su plazo es desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2009, (Cláusula Quinta del contrato), en función de los “periodos de las licencias”, “fechas de disponibilidades” y “pases de cada producto”. La Cláusula Séptima fija el porcentaje del 2,879% sobre la Cuota de Licencia de cada tipo de Producto que la TPA abonará a las TV Autonómicas.

V.2.3.3. Contratos de consultoría, asistencia técnica y servicios

Nº	Objeto	Importe
6	Retransmisión de 160 eventos	864.000
7	Elaboración de un diseño de procedimientos para TPA	120.920
8	Elaboración de un modelo de gestión de recursos humanos para TPA	72.000
9	Desarrollo de líneas gráficas para la TPA.	53.360
10	Desarrollo de cabeceras, ráfagas, identificativos en movimiento y bases de autopromoción para TPA	80.040

A) Contrato nº 6 “Contrato de retransmisión de 160 eventos”.

El objeto del presente contrato son los servicios de retransmisión de al menos 160 eventos mediante unidad móvil, en el plazo de un año y con un precio total de 864.000 €, que se corresponde con 5.400 € IVA incluido por evento, mediante de un procedimiento de adjudicación directa. Respecto a este contrato se han observado las siguientes incidencias:

- 1) En el expediente analizado no consta ningún estudio previo realizado por los servicios propios de la TPA en relación con el objeto del contrato, características técnicas, coste económico etc. El expediente se limita a contener el texto del contrato, documentación societaria de la empresa adjudicataria y facturas conformadas.
- 2) Se hace constar que en el presente contrato TPA incumple lo dispuesto en el artículo 2.1 del TRLCAP, puesto que el precio del contrato supera las cuantías del citado artículo, estando TPA sujeta a las prescripciones de la Ley de Contratos relativas a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y forma de adjudicación. No queda acreditado en el expediente la solvencia económica y financiera así como su capacidad técnica o profesional de la empresa adjudicataria para ejecutar el contrato formalizado. Del mismo modo tampoco consta que hubiera sido exigida la acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones para con la Seguridad Social.
- 3) La empresa se constituye mediante escritura pública notarial de 21-12-2005, y el contrato se firma con fecha 17 de abril de 2006. No obstante, la empresa contratista no se inscribe en el Registro Mercantil hasta el 10 de agosto de 2006. Se hace constar que la TPA formalizó el presente contrato con una empresa en formación, artículo 15 de la

LSA, pues en el momento de la firma del contrato, la empresa no estaba inscrita en el Registro Mercantil requisito exigido por el artículo 15.2 del TRLCAP. La empresa adjudicataria carece de personalidad jurídica plena y capacidad de obrar para suscribir el presente por incumplir el requisito exigido por el artículo 15.2 del TRLCAP.

- 4) Igualmente no consta en el expediente que la sociedad en formación, una vez inscrita en el Registro Mercantil, haya adoptado acuerdo de aceptación de este contrato dentro de los tres meses siguientes a su inscripción (artículo 15.3 de la LSA).
- 5) La empresa contratista inició los trabajos de producción y en su caso de emisión sin que existiera contrato formalizado, al menos por escrito, con la TPA. Consta en el expediente la emisión de dos facturas, ambas con fecha 30 de abril de 2006, por importes de 28.200 € y 32.400 € en cuyo concepto figura "Servicios enero 06" y Servicios Febrero 06". En dichas facturas se detalla que la relación de servicios a la TPA se inicia el 08/01/06 y supone 5 retransmisiones en enero y 6 en febrero. El contrato se firma con fecha 7 de marzo de 2006, pretendiendo regularizar la situación al disponer la Cláusula 2.1 que el contrato tiene "efectos retroactivos a contar desde el día 7 de enero de 2006".
- 6) Se hace constar que el contrato no esta sometido a término, por cuanto la cláusula 5.2 dispone que las partes, por mutuo acuerdo podrán prorrogar expresamente el mismo, "sin más excepción" que la relativa al precio, que será actualizado conforme al IPC fijado por el INE.

B) Contrato nº 7 "Asistencia Técnica para la elaboración de un Diseño de Procedimientos para TPA"

El objeto del presente contrato es el diseño de procesos y procedimientos relacionados con la adquisición de contenidos, creación y edición, almacenamiento, definición del formato del producto, selección e integración de sus componentes, continuidad, marketing; el análisis y revisión de la estructura organizativa de la sociedad y la implantación de esos procesos y procedimientos. El contrato se adjudica en el precio de 120.920 € y con un plazo de ejecución de 12 semanas. Respecto a este contrato se han observado las siguientes incidencias:

- 1) En el presente contrato la TPA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del TRLCAP, ha observado los principios de publicidad y concurrencia, mediante la publicación en el BOPA de 12-XII-2005 del anuncio de la licitación pública, convocatoria a la que han presentado oferta 5 licitadores.
- 2) La empresa pública utiliza el procedimiento abierto y la forma de concurso para la adjudicación del contrato, en cuyo Documento de bases administrativas que rigen la contratación establecen los criterios objetivos para la adjudicación del concurso.

Los criterios: "Memoria" y "Mejoras", tal y como están configurados, y la metodología empleada para su valoración, no garantizan la objetividad exigida por el artículo 86 del TRLCAP. Por una parte, la valoración y puntuación depende del criterio subjetivo del técnico informante, y por otra, las Mejoras susceptibles de valoración no son identificadas en las citadas Bases, por lo que son desconocidas para los licitadores.

No obstante, se hace constar que resultó adjudicatario el licitador que realizó la mejor oferta económica.

C) Contrato nº 8 "Elaboración de un modelo de Gestión de Recursos Humanos para la TPA"

El objeto de este contrato es la elaboración de un modelo de gestión de Recursos Humanos para TPA consistente en la realización de un estudio de las alternativas de diseño de grupos profesionales; el desarrollo de un sistema retributivo basado en el desempeño y la equidad interna y la implantación de un sistema de evaluación y el diseño de los soportes necesarios para la puesta en marcha del mismo. El contrato se adjudica en el precio de 72.000 € con un plazo de ejecución de 12 semanas. Respecto a este contrato se han observado las siguientes incidencias:

- 1) En el presente contrato la TPA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional Sexta del TRLCAP, en el procedimiento de selección del adjudicatario ha garantizado los principios de publicidad y concurrencia, mediante la publicación en el BOPA de 12-XII-2005 del anuncio de la licitación pública, convocatoria a la que han presentado oferta 5 licitadores.
- 2) La empresa pública utiliza el procedimiento abierto y la forma de concurso para la adjudicación del contrato, en cuyo Documento de bases administrativas que rigen la contratación establecen los criterios para la adjudicación del concurso, de los cuales, "Memoria" y "Mejoras", tal y como están configurados y la metodología para su valoración, no pueden ser considerados como objetivos, por una parte, la valoración y puntuación depende del criterio subjetivo del técnico informante, y por otra, las Mejoras susceptibles de valoración no son identificadas en las citadas Bases, por lo que son desconocidas para los licitadores. Esta deficiente objetividad se pone de manifiesto en el Informe Técnico sobre las propuestas. Así, se hace constar que resulta adjudicatario el licitador que realiza la oferta económica más cara, al obtener la máxima puntuación posible en la valoración de la Memoria (60% del total) al ser calificada ésta por el técnico informante como *"muy buena que satisface las necesidades de TPA que son el origen de este concurso"*.

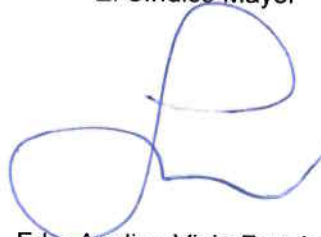
D) Contratos nº 9 y 10 "Contratación de diseño y desarrollo de la continuidad y cabeceras de la TPA"

Ambos contratos han sido tramitados como negociados y traen su causa en la licitación pública de un concurso con este mismo objeto, publicado en el BOPA de 24-10-2005 que con un precio de licitación de 133.400 € y fue declarado desierto. La TPA, previa modificación del contenido del objeto, procedió a fraccionar el contrato inicial en dos contratos independientes, para lo cual solicitó ofertas a diversas empresas del sector, resultando adjudicataria la misma empresa en ambos contratos en el precio de 53.360 € y 80.040 € respectivamente.

Respecto a estos dos contratos se hace constar que el objeto del contrato inicial declarado desierto, contenía un total de 20 elementos que debían ser diseñados y desarrollados por la empresa adjudicataria, no obstante, de la suma de los dos contratos fraccionados ha sido eliminado uno de los 20 elementos que constituían el objeto del contrato inicial, el nº 18 denominado "Pathfinder", sin que ello implicara una reducción del presupuesto de licitación pues el precio acumulado de estos dos contratos coincide con el precio de licitación del contrato inicial que resultó desierto 133.400 euros.

Oviedo a 27 de agosto de 2009

El Síndico Mayor



Fdo. Avelino Viejo Fernández

VI. ANEXOS

I ESTADOS FINANCIEROS	54
I.1 Ente Público de Comunicación	54
I.1.1 Presupuesto de explotación.....	54
I.1.2 Presupuesto de capital	55
I.1.3 Balance de situación.....	56
I.1.4 Cuenta de pérdidas y ganancias	57
I.2 Televisión del Principado de Asturias SAU	58
I.2.1 Presupuesto de explotaciónA	58
I.2.2 Presupuesto de capital	59
I.2.3 Balance de situación.....	60
I.2.4 Cuenta de pérdidas y ganancias	61
I.3 RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SAU.....	62
I.3.1 Presupuesto de explotación.....	62
I.3.2 Presupuesto de capital	63
I.3.3 Balance de situación.....	64
I.3.4 Cuenta de pérdidas y ganancias.....	65
II CONTRATACIÓN	66
II.1 Ente Público de comunicación	66
II.1.1 Relación de contratos remitidos a la Sindicatura de Cuentas	66
II.1.2 Relación de contratos analizados	66
II.2 Televisión del Principado de Asturias SAU	67
II.2.1 Relación de contratos remitidos a la Sindicatura de Cuentas	67
II.2.2 Relación de contratos analizados	71

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS	EUROS	INGRESOS	EUROS
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1. Importe neto de la cifra de negocios	
2. Aprovisionamientos	66.000	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
3. Gastos de personal	528.736	3. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	
4. Dotaciones para amortización del inmovilizado	126.145	4. Otros Ingresos de explotación	1.216.886
5. Variación de las provisiones de tráfico			
6. Otros gastos de explotación	623.770		
I. Beneficio de explotación		I. Pérdidas de explotación	127.765
7. Gastos financieros y asimilados	480	5. Ingresos de participaciones en capital	
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
9. Diferencias negativas de cambio		7. Otros intereses e ingresos asimilados	2.100
II. Resultados financieros positivos	1.620	8. Diferencias positivas de cambio	
III. Beneficios de las actividades ordinarias		II. Resultados financieros negativos	
10. Variación de las provisiones de inmovilizado		III. Pérdidas de las actividades ordinarias	126.145
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado		9. Beneficios en enajenación de inmovilizado	
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	
13. Gastos extraordinarios		11. Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio	126.145
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		12. Ingresos extraordinarios	
IV. Resultados extraordinarios positivos	126.145	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
V. Beneficio antes de impuestos		IV. Resultados extraordinarios negativos	
15. Impuesto sobre sociedades		V. Pérdidas antes de impuestos	
VI. Resultado del ejercicio (beneficio)		VI. Resultado del ejercicio (pérdida)	

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN
PRESUPUESTO DE CAPITAL

INVERSIONES	EUROS	FINANCIACIÓN	EUROS
1. Recursos aplicados en las operaciones		1. Recursos procedentes de las operaciones	
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas		2. Aportaciones de capital	
3. Adquisición de inmovilizado	479.924	3. Subvenciones de capital	343.315
a) Inmovilizado inmaterial			
b) Inmovilizado material			
c) Inmovilizado financiero	479.924		
4. Adquisición de acciones propias		4. Deudas a largo plazo	
5. Reducción de capital		5. Enajenación de inmovilizado	
6. Dividendos		6. Enajenación de acciones propias	
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	
8. Provisiones para riesgos y gastos			
Total inversión	479.924	Total financiación	343.315
Aumento capital circulante		Disminución capital circulante	136.609
TOTAL	479.924	TOTAL	479.924

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN
BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	PASIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
B) INMOVILIZADO	1.961.355	1.057.017	A) FONDOS PROPIOS	635.604	13.382
I. Gastos de primer establecimiento	2.397	3.092	IV. Reservas	13.382	-
Gastos de 1º Establecimiento	2.397	3.092	VI. Pérdidas y Ganancias	622.222	13.382
II.-Inmovilizaciones inmateriales	185.415	74.656	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.174.164	1.219.235
Propiedad industrial	85.848	59.233	Subvenciones Oficiales de capital	2.174.164	1.219.235
Aplicaciones informáticas	1.097	1.097			
Página Web	6.380	6.380			
Dchos. sobre bienes arrendamiento financ	11.207	11.207			
Otro inmovilizado inmaterial	106.075	-			
Amortización acum. del inmov. Inmaterial	(25.192)	(3.261)			
III.-Inmovilizaciones materiales	153.944	171.920	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	655.181	814.514
Mobiliario	124.776	117.890	II. Deudas con entidades de crédito	3.256	7.165
Equipos para proceso de información	63.414	61.359	Deudas a l/p con entidades de crédito	3.256	7.165
Otro inmovilizado material	1.402	559			
Amortización acum. del inmov. material	(35.648)	(7.888)	III. Desembolsos pendientes s/acciones no exigidos	651.925	807.349
IV. Inmovilizado Financiero	1.619.599	807.349	Desembolsos ptes s/acc. emp. del Grupo	248.250	-
Participaciones en empresas del Grupo	812.250	-	Desembolsos ptes acc. empresas asociadas	403.675	807.349
Participaciones en empresas asociadas	807.349	807.349			
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	328	756	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.288.871	323.421
Gastos por intereses diferidos	328	756	IV. Acreedores Comerciales	69.773	69.949
D) ACTIVO CIRCULANTE	5.792.137	1.312.779	Proveedores	-	8.883
III.-Deudores	3.614.493	27	Acreedores por prestaciones de servicios	69.643	61.066
Clientes	400.000	-	Acreedores prest. serv. empr. grupo	130	-
Hª Pública, deudor por diversos conceptos	3.214.493	27	V. Otras deudas no comerciales	53.495	120.322
IV. Inversiones Financieras temporales	999.771	599.924	Administraciones Públicas	43.655	48.513
Valores de renta fija a CP	999.771	599.924	Otras deudas	6.496	60.447
VI.-Tesorería	1.177.873	712.828	Remuneraciones pendientes de pago	3.344	7.742
Caja	146	1.548	Fianzas y depósitos recibidos C/P	-	3.620
Bancos c/c	1.177.727	711.280	VII. Ajustes por periodificación	4.165.603	133.150
TOTAL ACTIVO	7.753.820	2.370.552	TOTAL PASIVO	7.753.820	2.370.552

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	HABER	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
A) GASTOS	938.669	804.183	B) INGRESOS	1.560.891	817.565
1. Consumos de explotación	2.487	57.547	1. Ingresos de explotación	935.600	804.183
Compra de otros aprovisionamientos	-	3.613	Subvenciones oficiales de explotación	935.600	804.183
Trabajos realizados por otras empresas	2.487	53.934			
2. Gastos de personal	548.140	628.824			
Sueldos y salarios	498.963	563.887			
S.S. a cargo de la empresa	45.160	64.697			
Aportaciones a sistem. compl. de pension	4.017	-			
Otros gastos sociales	-	240			
3. Dotaciones para amortizac. de inmov.	50.386	11.532			
Amortización de gastos	695	383			
Amortización del inmovilizado inmaterial	21.931	3.261			
Amortización del inmovilizado material	27.760	7.888			
5. Otros gastos de explotación	337.210	106.106			
Arrendamientos y cánones	148.330	-			
Reparaciones y conservación	8.154	807			
Servicios de profesionales independientes	538	11.990			
Primas de seguros	-	252			
Servicios bancarios y similares	172	68			
Publicidad, propaganda y relaciones públ	8.359	15.289			
Suministros	32.840	6.028			
Otros servicios	136.928	71.229			
Otros tributos	1.889	443			
B) BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN:		174	I. Pérdidas de explotación	2.623	
6. Gastos financieros y asimilados	429	174	2. Ingresos financieros	3.064	1.850
Intereses de deudas a c/p	429	88	Ingresos de valores de renta fija	-	1.672
Otros gastos financieros	-	86	Otros ingresos financieros	127	178
8. Diferencias negativas de cambio	6	-	Beneficios en valores negociables	2.937	
Diferencias negativas de cambio	6	-			
II. Resultados financieros positivos	2.629	1.676	II. Resultados financieros negativos		
III. Beneficios de las activ. ordinarias	6	1.850	III. Pérdidas de las activ. ordinarias		
12. Gastos extraordinarios	-	-	6. Subvención capital traspasada rdo ejer.	50.386	11.532
13. Gastos y pérdidas de otros ejerc.	11	-	7. Ingresos extraordinarios	564.128	-
			8. Ingresos y beneficios de otros ejerc.	7.713	-
IV. Resultados extraordinarios positivos	622.216	11.532	IV. Resultados extraordinarios negativos		
V. Beneficios antes de impuestos	622.222	13.382			
VI. Resultados del ejercicio (beneficio)	622.222	13.382			

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS	EUROS	INGRESOS	EUROS
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1. Importe neto de la cifra de negocios	1.350.000
2. Aprovisionamientos	11.578.000	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
3. Gastos de personal	2.340.352	3. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	
4. Dotaciones para amortización del inmovilizado	899.643	4. Otros Ingresos de explotación	14.731.899
5. Variación de las provisiones de tráfico			
6. Otros gastos de explotación	2.158.250		
I. Beneficio de explotación		I. Pérdidas de explotación	894.346
7. Gastos financieros y asimilados	4.500	5. Ingresos de participaciones en capital	
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
9. Diferencias negativas de cambio		7. Otros intereses e ingresos asimilados	
II. Resultados financieros positivos		8. Diferencias positivas de cambio	
III. Beneficios de las actividades ordinarias		II. Resultados financieros negativos	4.500
10. Variación de las provisiones de inmovilizado		III. Pérdidas de las actividades ordinarias	898.846
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado		9. Beneficios en enajenación de inmovilizado	
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	
13. Gastos extraordinarios		11. Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio	899.643
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		12. Ingresos extraordinarios	
IV. Resultados extraordinarios positivos	899.643	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
V. Beneficio antes de impuestos	797	IV. Resultados extraordinarios negativos	
15. Impuesto sobre sociedades	279	V. Pérdidas antes de impuestos	
VI. Resultado del ejercicio (beneficio)	518	VI. Resultado del ejercicio (pérdida)	

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
PRESUPUESTO DE CAPITAL

INVERSIONES	EUROS	FINANCIACIÓN	EUROS
1. Recursos aplicados en las operaciones		1. Recursos procedentes de las operaciones	2.236
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas		2. Aportaciones de capital	225.000
3. Adquisición de inmovilizado	829.103	3. Subvenciones de capital	602.000
a) Inmovilizado inmaterial	233.103		
b) Inmovilizado material	596.000		
c) Inmovilizado financiero			
4. Adquisición de acciones propias		4. Deudas a largo plazo	
5. Reducción de capital		5. Enajenación de inmovilizado	
6. Dividendos		6. Enajenación de acciones propias	
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	
8. Provisiones para riesgos y gastos			
Total inversión	829.103	Total financiación	829.236
Aumento capital circulante	133	Disminución capital circulante	
TOTAL	829.236	TOTAL	829.236

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	PASIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	225.000	450.000	A) FONDOS PROPIOS	665.980	600.003
Accionistas por desembolsos no exigidos	225.000	450.000	I Capital Social	600.000	600.000
			IV Reservas	3	-
			VI Pérdidas y Ganancias	65.977	3
B) INMOVILIZADO	770.854	1.571.242	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	2.211.499	2.194.827
II.-Inmovilizaciones inmateriales	476.594	1.571.242	Subvenciones Oficiales de capital	2.211.499	2.194.827
Aplicaciones informáticas	21.618	-			
Otro Inmovilizado Inmaterial	309.216	-			
Derechos de emisión	181.668	1.571.242			
Amortizaciones	(35.908)	-			
III.-Inmovilizaciones materiales	294.260	-			
Maquinaria	2.400	-	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	1.126.021
Mobiliario	19.925	-	Proveedores Inmovilizado L/P	-	1.126.021
Equipos para procesos de información	15.365	-			
Otro Inmovilizado Material	287.990	-			
Amortizaciones	(31.420)	-			
C) ACTIVO CIRCULANTE	7.731.436	4.029.241	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.849.811	2.129.632
			Proveedores	2.850.712	82.548
II. Existencias	672.577	-	Acreeedores por prestaciones de servicios	562.414	207.203
Existencias	672.577	-	Remuneraciones pendientes de pago	256	419
III.-Deudores	2.267.179	-	Hº Pº acreedor	218.267	37.284
Clientes	381.534	-	Ingresos anticipados	2.124.850	1.346.285
Anticipos de remuneraciones	(54)	-	Proveedores Inmovilizado C/P	65.313	445.221
Hª Pª Deudor	1.885.699	-	Fianzas y depósitos recibidos a C/P	27.999	10.672
IV. Inversiones Financieras temporales	3.999.735	-			
Valores de renta fija a C/P	3.999.735	-			
VI.-Tesorería	791.945	4.029.241			
Caja	1.199	-			
Bancos	790.746	4.029.241			
TOTAL ACTIVO	8.727.290	6.050.483	TOTAL PASIVO	8.727.290	6.050.483

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	HABER	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
A) GASTOS	14.490.357	396.382	B) INGRESOS	14.556.334	396.385
1. Consumos de explotación	9.790.961	138.888	1. Ingresos de explotación	14.406.623	396.381
Compras de mercaderías	-	61.596	Prestaciones de servicios	444.020	-
Compra de otros aprovisionamientos	3.029.186	-	Subvenciones oficiales a la explotación	13.953.334	396.381
Trabajos realizados por otras empresas	7.434.352	77.292	Ingresos por arrendamientos	700	-
Variación de existencias de mercaderías	(672.577)	-	Ingresos por servicios diversos	8.569	-
2. Gastos de personal	2.800.840	69.058			
Sueldos y salarios	2.180.925	59.742			
S.S. a cargo de la empresa	619.915	8.888			
Otros gastos sociales	-	428			
3. Dotaciones para amortizac. de inmov.	67.328	-			
Amortización del inmovilizado inmaterial	35.908	-			
Amortización del inmovilizado material	31.420	-			
5. Otros gastos de explotación	1.814.863	188.435			
Arrendamientos y cánones	353.268	-			
Reparaciones y conservación	135.528	-			
Servicios de profesionales independientes	173.631	11.984			
Transportes	15.394	-			
Servicios bancarios y similares	658	9			
Publicidad, propaganda y rel. públicas	119.145	22.516			
Suministros	1.420	-			
Otros servicios	1.013.428	153.926			
Otros tributos	2.391	-			
B) BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN:	-	-	I. Pérdidas de explotación	(67.369)	-
8. Diferencias negativas de cambio	382	-	2. Ingresos financieros	82.222	4
Diferencias negativas de cambio	382	-	3. Diferencias positivas de cambio	119	-
II. Resultados financieros positivos	81.959	4	II. Resultados financieros negativos		
III. Beneficios de las activ. ordinarias	14.590	4	III. Pérdidas de las activ. ordinarias	-	
12. Gastos extraordinarios	-	-	6. Subven. cap. transfer. al rdo del ej.	67.328	-
IV. Resultados extraordinarios positivos	67.370	-	7. Ingresos extraordinarios	42	-
V. Beneficios antes de impuestos	81.960	4	IV. Resultados extraordinarios negativos		
Impuesto de Sociedades	15.983	1			
VI. Resultados del ejercicio (beneficio)	65.977	3			

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

GASTOS	EUROS	INGRESOS	EUROS
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		1. Importe neto de la cifra de negocios	150.000
2. Aprovisionamientos	182.000	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
3. Gastos de personal	311.552	3. Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado	
4. Dotaciones para amortización del inmovilizado	13.400	4. Otros Ingresos de explotación	494.000
5. Variación de las provisiones de tráfico			
6. Otros gastos de explotación	149.100		
I. Beneficio de Explotación		I. Pérdidas de Explotación	12.052
7. Gastos financieros y asimilados	250	5. Ingresos de participaciones en capital	
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
9. Diferencias negativas de cambio		7. Otros intereses e ingresos asimilados	
		8. Diferencias positivas de cambio	
II. Resultados financieros positivos		II. Resultados financieros negativos	250
III. Beneficios de las actividades ordinarias		III. Pérdidas de las actividades ordinarias	12.302
10. Variación de las provisiones de inmovilizado		9. Beneficios en enajenación de inmovilizado	
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado		10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		11. Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio	13.400
13. Gastos extraordinarios		12. Ingresos extraordinarios	
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
IV. Resultados extraordinarios positivos	13.400	IV. Resultados extraordinarios negativos	
V. Beneficio antes de impuestos	1.098	V. Pérdidas antes de impuestos	
15. Impuesto sobre sociedades	384		
VI. Resultado del ejercicio (beneficio)	714	VI. Resultado del ejercicio (pérdida)	

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
PRESUPUESTO DE CAPITAL

INVERSIONES	EUROS	FINANCIACIÓN	EUROS
1. Recursos aplicados en las operaciones		1. Recursos procedentes de las operaciones	714
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas		2. Aportaciones de capital	23.250
3. Adquisición de inmovilizado	38.000	3. Subvenciones de capital	11.900
a) Inmovilizado inmaterial	38.000		
b) Inmovilizado material			
c) Inmovilizado financiero			
4. Adquisición de acciones propias		4. Deudas a largo plazo	
5. Reducción de capital		5. Enajenación de inmovilizado	
6. Dividendos		6. Enajenación de acciones propias	
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo		7. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	
8. Provisiones para riesgos y gastos			
Total inversión	38.000	Total financiación	35.864
Aumento capital circulante		Disminución capital circulante	2.136
TOTAL	38.000	TOTAL	38.000

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	PASIVO	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	23.250	46.500	A) FONDOS PROPIOS	62.704	62.000
Accionistas por desembolsos no exigidos	23.250	46.500	I Capital Social	62.000	62.000
			IV Reservas	-	-
			VI Pérdidas y Ganancias	704	-
B) INMOVILIZADO	6.604	609	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	44.753	33.858
Gastos de constitución	479	609	Subvenciones Oficiales de capital	44.753	33.858
II.-Inmovilizaciones inmateriales	6.125	-			
Otro inmovilizado inmaterial	7.000	-			
Amortización acum. del inmov. inmaterial	(875)	-			
C) ACTIVO CIRCULANTE	633.838	168.525	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	556.235	119.776
III.-Deudores	58.215	-	Proveedores	82.959	-
Clientes	1.743	-	acreedores por prestaciones de servicios	348	12.678
Hª Pª Deudor	56.472	-	Hº Pº acreedor	10.372	1.545
IV.-Tesorería	575.623	168.525	Ingresos anticipados	462.556	105.553
Caja	801	-			
Bancos	574.822	168.525			
TOTAL ACTIVO	663.692	215.634	TOTAL PASIVO	663.692	215.634

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SAU
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005	HABER	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2005
A) GASTOS	142.435	14.489	B) INGRESOS	143.138	14.489
1. Consumos de explotación	83.656	2.495	1. Ingresos de explotación	142.099	14.447
Compra de otros aprovisionamientos	403	-	Prestaciones de servicios	5.103	-
Trabajos realizados por otras empresas	83.253	2.495	Subvenciones oficiales a la explotación	136.997	14.447
2. Gastos de personal	53.210	-			
Sueldos y salarios	40.113	-			
S.S. a cargo de la empresa	13.097	-			
3. Dotaciones para amortizac. de inmov.	1.005	42			
Amortización de gastos	130	42			
Amortización del inmovilizado inmaterial	875	-			
5. Otros gastos de explotación	4.262	11.953			
Arrendamientos y cánones	684	-			
Sevicios de profesionales independientes	522	11.948			
Sevicios bancarios y similares	23	5			
Publicidad, propaganda y relaciones públ	13	-			
Suministros	98	-			
Otros servicios	2.922	-			
Ajustes negativos en la imposición indir	-	-			
B) BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN:	-	-	I. Pérdidas de explotación	34	42
			2. Ingresos financieros	29	-
			Otros ingresos financieros	29	-
II. Resultados financieros positivos	29		II. Resultados financieros negativos	-	-
III. Beneficios de las activ. ordinarias			III. Pérdidas de las activ. Ordinarias	5	42
			Subv. capital traspasadas rdo ejercicio	1.005	42
			Ingresos extraordinarios	5	-
IV. Resultados extraordinarios positivos	1.010	42	IV. Resultados extraordinarios negativos	-	-
V. Beneficios antes de impuestos	1.005				
Impuesto de Sociedades	302	-			
VI. Resultados del ejercicio (beneficio)	703	-			

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN
RELACIÓN DE CONTRATOS REMITIDOS A LA SINDICATURA

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
1	Consultoría, asistencia y servicios	Limpieza en la sede provisional del ente público de comunicación del Principado de Asturias	27/01/2006	Concurso	Abierto	ISS Facility Services, SA	14.028
2	Consultoría, asistencia y servicios	Servicio de seguridad y vigilancia de la sede provisional del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias sito en la calle Luis Moya Blanco, 82	01/03/2006	Concurso	Abierto	Securitas Seguridad España, SA	52.244
3	Consultoría, asistencia y servicios	Alquiler de vehículo con conductor para el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias 2006	14/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Alcucar Asturias SL	70.299
Total							136.571

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN
RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
1	Consultoría, asistencia y servicios	Alquiler de vehículo con conductor para el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias 2006	14/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Alcucar Asturias SL	70.299
2	Consultoría, asistencia y servicios	(*) Asistencia técnica para la elaboración de un Plan director de Imagen Corporativa del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades	28/11/2005	Concurso	Abierto	Análisis e Investigación SL y Villafañe & Asociados Consultores SL	118.270
Total							188.569

(*) Expediente que ha sido objeto de análisis pero cuya adjudicación corresponde al año 2005 y por lo tanto no figuraba en la relación de contratos anuales que remitió el Ente Público

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SA
RELACIÓN DE CONTRATOS REMITIDOS A LA SINDICATURA

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
1	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos de emisión televisiva 21 obras audiovisuales	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	SOGEDASA	29.232
2	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos televisivos paquete cine i TV Asturias	30/03/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	GRUPO PI, SL	21.600
3	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción	06/02/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Zebra Producciones, SA Proima, SA	5.162.000
4	Contratos privados que originan gastos	Contrato de Sublicencia de derechos de emisión de campeonato de la liga 2005/2006 con televisiones autonómicas a través de FORTA	19/01/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	FORTA	1.034.741
5	Contratos privados que originan gastos	Contrato para la prestación de servicios técnicos operaciones de plató	01/09/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Asturmedia Producciones Audiovisuales, SL	30.579
6	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de contenidos microformatos	25/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	El Comercio TV Servicios Audiovisuales	84.680
7	Contratos privados que originan gastos	Contrato de producción de noticias	01/11/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Europa Press, SA	34.800
8	Contratos privados que originan gastos	Contrato de cesión de serie Doraemon	24/11/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Look Internacional, SA	136.242
9	Contratos privados que originan gastos	Peluquería, maquillaje, vestuario y estilismo para programas de TPA, SAU (por lotes)	17/05/2006	Abierto	Concurso	Carmen Fdez Diaz Miguel Alvarez Nalboa	244.760
10	Contratos privados que originan gastos	Peluquería y maquillaje (primer lote)	17/05/2006	Abierto	Concurso	Carmen Fdez Diaz	98.600
11	Contratos privados que originan gastos	Vestuario y estilismo (segundo lote)	17/05/2006	Abierto	Concurso	Miguel Alvarez Nalboa	134.000
12	Contratos privados que originan gastos	Servicio de operadores de cámara de equipos eng para TPA, SAU	17/07/2006	Abierto	Concurso	Tabú Comunicación, SL	115.063
13	Contratos privados que originan gastos	Gabinete de prensa para la TPA, SAU	28/06/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Acebal Comunicación, SL	13.920

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
14	Contratos privados que originan gastos	Ejecución de obras local adecuación como corresponsalia en Navia. procedimiento de negociado sin publicidad al haberse declarado desierto el concurso abierto.	18/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Construcciones Trio Fresno, SL	91.500
15	Contratos privados que originan gastos	Suministro de datos, mapas e imágenes de satélite para la información meteorológica para la TPA y RPA	05/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Borrasca Iniciativas Atmosféricas, SL	27.000
16	Contratos privados que originan gastos	Sublicencia de derechos de emisión de películas de la WARNER BROS International Televisión Distribution con televisiones autonómicas cedentes	19/09/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Warner Bros International Television Distribution	1.567.191
17	Contratos privados que originan gastos	Contrato de emisión en exclusiva de retransmisiones deportivas del Real Oviedo	11/01/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Real Oviedo, SA	56.436
18	Contratos privados que originan gastos	Contrato de emisión en exclusiva de retransmisiones deportivas del club marino de Luanco	05/01/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Club Marino de Luanco	36.927
19	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de programa de televisión denominado el Cuentacuentos	28/04/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Marta Fuertes Martínez 000624032f SIne	62.564
20	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción del programa de televisión denominado el Cuentacuentos	16/11/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Médula Producciones	117.814
21	Contratos privados que originan gastos	Elaboración de un modelo de gestión de recursos humanos para TPA SAU	17/03/2006	Abierto	Concurso	DELOITTE, SL	72.000
22	Contratos privados que originan gastos	Arrendamiento con opción de compra de un vehículo con destino al parque móvil de la sociedad TPA SA. procedimiento negociado sin publicidad al declararse desierto el concurso abierto	09/11/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Finanzia Autorrenting, SA	35.970
23	Contratos privados que originan gastos	Elaboración de un diseño de procedimiento para TPA, SAU	03/04/2006	Abierto	Concurso	Pricewaterhouse Coopers asesores de negocios, SLI	150.800
24	Contratos privados que originan gastos	Gestión, promoción y comercialización de los diferentes productos publicitarios de radio, TV y diario digital .TPA SAU abonará una comisión a partir del 15% sobre ingresos brutos según escala	01/03/2006	Abierto	Concurso	Zeta gestión de medios, SA	0
25	Contratos privados que originan gastos	Desarrollo de líneas gráficas para la TPA Procedimiento negociado sin publicidad al declararse desierto el concurso abierto.	03/02/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Miquelerena Rodriguez, Mª Virginia 000443873e SIne	53.360
26	Contratos privados que originan gastos	Desarrollo de cabeceras, ráfagas, identificativos en movimiento y bases de autopromoción para TPA SAU. procedimiento negociado sin publicidad al declararse desierto el concurso abierto	01/03/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Miquelerena Rodriguez, Mª Virginia 000443873e SIne	80.040
27	Contratos privados que originan gastos	Estudio sobre el diagnóstico y la potencialidad del sector audiovisual en Asturias para TPA SA.	24/04/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Pragma Social, SL	26.840
28	Contratos privados que originan gastos	Estudio sobre la inversión publicitaria en Asturias para TPA SA	24/04/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Pragma Social SL	25.400
29	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de programas Asturian@s	18/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Plural Entertainment España, SL	509.000

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
30	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción programas "salud"	18/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Plural Entertainment España, SL	509.000
31	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de programas "naturaleza y medio ambiente"	22/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Plural Entertainment España, SL	509.000
32	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de programas "hablando en plata"	18/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Plural Entertainment España, SL	396.500
33	Contratos privados que originan gastos	Contrato encargo de producción de programas "la mano del Trasgu"	18/12/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Plural Entertainment España, SL	396.500
34	Contratos privados que originan gastos	Contrato para la prestación del servicio "red en estrella" con Retevisión a través de FORTA	13/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Retevisión I,SA Unipersonal	42.625
35	Contratos privados que originan gastos	Contrato de compraventa de los muñecos del programa de televisión denominado el Cuentacuentos	19/10/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Marta Fuertes Martínez 000624032f SIne	33.889
36	Contratos privados que originan gastos	Contrato de servicio de producción y retransmisión de eventos.	07/03/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Asturmedia Producciones Audiovisuales, SL	864.000
37	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de las piezas de promoción de los programas y espacios emitidos	08/05/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Bitácora Publicidad, SL	197.400
38	Contratos privados que originan gastos	Contrato para la producción de la serie profesor en la habana a través de FORTA	05/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Drive Cine, SL Szena	148.173
39	Contratos privados que originan gastos	Contrato para la producción de contenidos "Asi Somos"	07/08/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Comercio Televisión Servicios Audiovisuales SL	42.340
40	Contratos privados que originan gastos	Contrato para producción de contenidos: "Reportaje para Magacines"	07/08/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	El Comercio Televisión Servicios Audiovisuales, SL	63.544
41	Contratos privados que originan gastos	Contrato para la producción de contenidos "Perfiles"	07/08/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	El Comercio Televisión Servicios Audiovisuales, SL	90.480
42	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de noticias (Zona Oviedo) SCI 06/02	28/04/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Videoimagen TV Asturias, SL	235.000
43	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de noticias (Zona Madrid) SCli 06/03	01/06/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Telefónica Servicios Audiovisuales, SAU	264.177
44	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de noticias (Zonas Gijón y Carreño) SCI 06/04	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Margen Videoproducciones,CB	52.200
45	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de noticias (Zonas Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego, Villaviciosa y Piloña) SCli 06/05	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	La Chalga Producciones, SL	38.280
46	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de noticias (Zonas Langreo, Laviana, San Martín del Rey Aurelio, Sobrescobio, Caso, Mieres, Aller, Lena, Quirós, Rllosa, Morcín) SCI 06/06	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Martín García Alas	66.120

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
47	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción de noticias (Zonas Cangas de Onís, Caravia, Ribadesella, Parres, Amieva, Onís, Llanes, Cabrales, Peñamellera alta, Pellamellera Baja, Ribadedeva, Ponga) SCI 06/07	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Producciones Idola Media, SL	56.654
48	Contratos privados que originan gastos	Contrato de Encargo de producción de noticias (Zonas Principado de Asturias) SCI 06/08	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Tenconten,SLL	71.688
49	Contratos privados que originan gastos	Contrato de Encargo de Producción de Noticias (Zonas de Avilés, Cangas del Narcea y Navia) SCI 06/09	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Enfoque Visual, SLL	110.400
50	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción programa "No Sólo Fútbol"	17/04/2004	Negociado	Negociado sin publicidad	Asturmedia Producciones Audiovisuales, SL	1.342.185
51	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos de emisión televisiva de 13 obras audiovisuales	24/03/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	SOGEDASA	18.096
52	Contratos privados que originan gastos	Contrato de cesión de los encuentros de la liga de baloncesto Aceb,sa	30/11/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	ACEB,SA	90.000
53	Contratos privados que originan gastos	Contrato de derechos de emisión de la serie denominada Married With Children a través de FORTA	30/11/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	FORTA	29.815
54	Contratos privados que originan gastos	Contrato de cesión de derechos de emisión de la serie de dibujos animales Braceface	02/09/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Luk International, SA	31.669
55	Contratos privados que originan gastos	Contrato de emisión y difusión del programa "Cifras y Letras"	07/09/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	Vamos a verTtelevisión, SA	258.826
56	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos del programa "Superagente 86"	06/09/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	SELECTAVISION SL	76.560
57	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos de emisión televisiva de 20 obras audiovisuales	28/04/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	SOGEDASA	27.840
58	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos de emisión televisiva de 20 obras audiovisuales	01/06/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	SOGEDASA	27.840
59	Contratos privados que originan gastos	Contrato de licencia de derechos de emisión televisiva de 20 obras audiovisuales	01/07/2006	Negociado	Negociado sin publicidad	SOGEDASA	58.000
Total							16.201.857

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. SA
RELACIÓN DE CONTRATOS ANALIZADOS

Nº de orden	Tipo de contrato	Objeto del contrato	Adjudicación				
			Fecha	Forma	Procedimiento	Adjudicatario	Precio (Euros)
1	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción programa "No Sólo Fútbol"	17/04/2004	negociado	Negociado sin publicidad	Asturmedia Producciones Audiovisuales, SL	1.342.185
2	Contratos privados que originan gastos	Contrato de encargo de producción	06/02/2006	negociado	Negociado sin publicidad	Zebra producciones, SA Proima, SA	5.162.000
3	Contratos privados que originan gastos	Contrato para la producción de la serie Profesor en la Habana a través de FORTA	05/07/2006	negociado	Negociado sin publicidad	Drive cine, SL Szena	148.173
4	Contratos privados que originan gastos	Contrato de Sublicencia de derechos de emisión de campeonato de la liga 2005/2006 con televisiones autonómicas a través de FORTA	19/01/2006	negociado	Negociado sin publicidad	FORTA	1.034.741
5	Contratos privados que originan gastos	Sublicencia de derechos de emisión de películas de la Warner Bros International Television Distribution con televisiones autonómicas cedentes	19/09/2006	negociado	Negociado sin publicidad	Warner Bros International Television Distribution	1.567.191
6	Contratos privados que originan gastos	Contrato de servicio de producción y retransmisión de eventos.	07/03/2006	negociado	Negociado sin publicidad	Asturmedia Producciones Audiovisuales, SL	864.000
7	Contratos privados que originan gastos	Elaboración de un diseño de procedimiento para TPA SAU	03/04/2006	abierto	Concurso	Pricewaterhouse Coopers Asesores de Negocios, SLI	150.800
8	Contratos privados que originan gastos	Elaboración de un modelo de gestión de recursos humanos para TPA SAU	17/03/2006	abierto	Concurso	DELOITTE, SL	72.000
9	Contratos privados que originan gastos	Desarrollo de líneas gráficas para la TPA SAU procedimiento negociado sin publicidad al declararse desierto el concurso abierto.	03/02/2006	negociado	Negociado sin publicidad	Miquelerena Rodríguez, Mª Virginia 000443873e SLNE	53.360
10	Contratos privados que originan gastos	Desarrollo de cabeceras, ráfagas, identificativos en movimiento y bases de autopromoción para TPA SAU. procedimiento negociado sin publicidad al declararse desierto el concurso abierto	01/03/2006	negociado	Negociado sin publicidad	Miquelerena Rodríguez, Mª Virginia 000443873e SLNEe	80.040
Total							10.474.489